

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.—Un mes, 2 pesetas.—PROVINCIALES.—Un trimestre, 7-50 anticipados, pagándola directamente, y 8-50 por medio de comisionados.—ULTRAMAR: Antillas, 15 el trimestre; Filipinas y Fernando Poo, 20 id.—EXTRANJERO: Portugal, 10 el trimestre; Francia, 12-50 id.; Bélgica, Italia, Suiza, Inglaterra, Alemania, Holanda y demás países del Norte, 15 id.; América 18, id.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Administración de EL GOBIERNO, Hortaleza, 7, principal, y en las librerías de Durán, Bailly-Baillière, Cuesta y Medina y Navarro y viuda de Poupard. En provincias, Ultramar y extranjero en casa de los corresponsales.

EDICION DE MADRID

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA.—Decreto, fecha 29, disponiendo que durante la ausencia de D. Santiago Soler y Pla, ministro de Ultramar, se encargue interinamente de dicho ministerio D. Joaquín Gil Berges, ministro de Fomento.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Decreto.—Satisfecho el Gobierno de la república del ilustrado celo, actividad e inteligencia con que han llevado a cabo el importante encargo que les fué conferido los Sres. D. Juan Manuel Gonzalez Acevedo, D. Miguel Zorrilla, D. Felipe Picon, D. Saturnino Alvarez Bugallá, D. Vicente Hernandez de la Rúa, D. Eladio Bernalde Puente, D. Eduardo Garamendi, D. José Moreno Nieto y D. Augusto Comas, individuos de la junta calificadora nombrada por decreto de 31 de Octubre del año próximo pasado para verificar las oposiciones de ingreso en el cuerpo de aspirantes a la judicatura últimamente celebradas, dicho Gobierno, de conformidad con lo prescrito en el art. 85 de la ley provisional sobre organización del poder judicial y 9.º del reglamento de 8 de Octubre de 1870, ha tenido a bien reelegir a los expresados individuos para que constituyan del propio modo la junta calificadora de las nuevas oposiciones que han de tener lugar en virtud de la convocatoria hecha en 15 de Setiembre último.

Madrid veintitres de Octubre de mil ochocientos setenta y tres.—El presidente del Gobierno de la república, Emilio Castelar.—El ministro de Gracia y Justicia, Luis del Rio Ramos.

—Otro, de igual fecha, nombrando vocal de la junta calificadora de aspirantes al ministerio fiscal, por renuncia de D. Luis Silveira, a don Santiago Diego Madrazo, catedrático de la facultad de derecho de la Universidad central.

—Otro, fecha 22, destituyendo del cargo de fiscal de la Audiencia de Valencia a D. Miguel de Castell y de Basols por la conducta que observó durante la insurrección cantonal de aquella ciudad.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Decreto, fecha 28, nombrando jefe de administración de tercera clase de la administración central de rentas y estadística de la isla de Cuba a D. José María del Campo y Navas.

—Orden, fecha 24, aprobando el reglamento para la ejecución del decreto de 25 de Octubre de 1870 sobre organización judicial en las provincias de Ultramar.

Dicho reglamento lo publicaremos próximamente en EL GOBIERNO.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Orden, fecha 22, dando de baja definitiva en el ejército sin perjuicio de lo que resulte del procedimiento que se le instruye al capitán de estado mayor de plazas, comandante militar del castillo de Galeas de Cartagena D. José García Arnedo que no se ha presentado a las autoridades del distrito de Valencia desde que estalló la rebelión en aquella plaza, como lo verificaron el sargento mayor y ayudantes de la misma.

Parte de la acción de Prades.—El parte de la acción de Prades, dado por el capitán del batallón cazadores de Barcelona encargado accidentalmente del mando de dicho cuerpo, es el siguiente:

«Excelentísimo señor: Tengo el honor de remitir a V. E. el parte detallado de la acción sostenida el 19 del corriente a inmediaciones de Prades contra las facciones de Cataluña reunidas en número de 3.000 a 3.500 infantes, 100 caballos y dos piezas de artillería, y la columna de este batallón, fuerte de 450 infantes, 18 caballos y una pieza de montaña, cuyos pormenores son los siguientes:

En la mañana del 19 y sobre las once de ella, hallándose la columna formada en la plaza de Prades para emprender su marcha con dirección a Montblanch, según disposición superior el señor teniente coronel, primer jefe de la columna, tuvo noticia que en el sitio llamado los Abellanares, próximo al monasterio de Poblet, se hallaba emboscada la facción Tristany en número de 2.200 hombres con objeto de interrumpir la marcha de la columna; en vista de esto, y reunidos los capitanes, a quienes dió las instrucciones convenientes, emprendió la marcha en esta forma: las compañías 8.ª, 1.ª y 2.ª de vanguardia, 3.ª, 4.ª y 5.ª formando el centro de la columna, a continuación la impedimenta con la guardia del batallón, y por último la caballería y artillería, cerrando la retaguardia las 6.ª y 7.ª compañías.

Una vez emprendida la marcha por el camino de Montblanch y recorriendo un trayecto como de un kilómetro, se rompió un vivo fuego por parte del enemigo desde las alturas de Pajes en el momento que la columna atravesaba el barranco del mismo nombre; este fuego nutridísimo sostenido por fuertes guerrillas parapetadas en las alturas sorprendió un tanto a la columna, cuya vanguardia tomó a la carrera posiciones sobre el flanco derecho del enemigo

contestando a su fuego y haciéndoles perder las alturas en que se parapetaban; al mismo tiempo las compañías de retaguardia tomaron también posiciones desalojando al enemigo de las que por su flanco izquierdo tenían ocupadas simultáneamente.

El cañon puesto en batería rompió el fuego, y desfilada y protegida en lo posible la caballería, avanzaba el resto de la columna atacando con decisión las posiciones de su frente.

En esta situación, la caballería carlista, apoyada por fuertes columnas, avanzaba por el camino de Prades, el mismo que momentos antes había recorrido la columna haciendo alto a una distancia de 300 metros, mientras la infantería desplegaba numerosos tiradores que rompían el fuego sobre nuestros bagajes.

Su artillería atacaba al mismo tiempo por la espalda a nuestras compañías de retaguardia, que iban envolviendo con su inmensa superioridad numérica; entretanto las compañías de vanguardia, que iban desalojando al enemigo sucesivamente de dos posiciones casi inexpugnables, se veían obligadas a volver a las suyas primitivas ante los refuerzos de la facción en su ala derecha, después de haber perdido gran parte de su gente.

El enemigo tocaba ataque en todas direcciones, pues por nuestra retaguardia aparecían numerosos grupos que nos hostilizaban sin cesar, encerrándonos en un verdadero círculo de fuego; en aquellos momentos nuestro valiente jefe, al frente de las compañías del centro, ya quebrantadas por numerosas bajas, atacaba por segunda vez al centro contrario, siendo rechazado después de un sangriento combate; al mismo tiempo cargaba su caballería arrollando la nuestra e impidiendo que se rehiciese el centro de nuestra columna, aislando su retaguardia. Imposible me es, Excmo. Sr., dar cuenta a V. E. de los hechos heroicos de los valientes soldados, ya sin municiones, en las cien luchas personales que en aquellos momentos tuvieron lugar. La retaguardia, también arrollada, daba lugar a la pérdida de nuestros bagajes, mientras los artilleros, en la imposibilidad de salvar la pieza, la inutilizaban arrojándola en un precipicio con el mulo herido que la conducía.

Las compañías de vanguardia, ya casi agotadas sus municiones, tenaz y repentinamente atacadas por todas partes, emprendieron la retirada por disposición del capitán ayudante, que aunque herido, tomó el mando del batallón después de haber sucumbido los primeros jefes y sosteniendo un vivísimo y certero fuego con los escasos cartuchos que quedaban, impidió la destrucción total de la fuerza, haciéndose respetar a pesar de las numerosas bajas que experimentaban, logrando replegar parte de los dispersos de la columna y recoger algunos heridos.

La acción ha durado cuatro horas próximamente; tres la retirada hasta Vimodí. Nuestras pérdidas son grandes, pues consisten en dos jefes muertos, un capitán herido, otro contuso y cuatro prisioneros; un teniente muerto y cinco prisioneros; 40 individuos de tropa muertos y 160 entre heridos y prisioneros; habiéndose perdido el parque sanitario, caja de caudales, la pieza de artillería, equipajes, tres mulos de la batería y cuatro caballos.

El enemigo por su parte puede asegurar a V. E. experimentó por lo menos tantas bajas como la columna en esta gloriosa lucha, que añadirá una brillante página a la historia de este batallón.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Tarragona 24 de Octubre de 1873.—Excmo. Sr.—El capitán encargado de la fuerza, Gabriel Montenegro.

CAPTANIA GENERAL DE CATALUÑA.—Estado mayor.—Sección de justicia.—Excmo. Sr.: Con fecha de ayer me dice el gobernador militar de Tarragona lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El brigadier comandante general de operaciones en esta provincia me dice en telegrama desde Reus con fecha de hoy lo siguiente:

«Llega persona de mi confianza que ha recorrido pueblos con parte exacto y otro del color alcalde de Vimodí.

«En Vimodí se han reconcentrado ya cuatro capitanes, cuatro subalternos y 196 soldados del batallón de Barcelona, teniente comandante de la sección de caballería con 14 soldados y 15 caballos, y alférez de artillería con 15 artilleros y dos caballos.

«En la Riva un alférez y 15 individuos y en Montblanch un teniente, 49 de tropa y dos mulos, que en total hacen cuatro capitanes, siete oficiales y 274 soldados, 17 caballos y ocho mulos recogidos.

«De Cornudella, Arbolí y Bosque de Poblet no sé nada por haber sido preso el allí comisionado por mi según avisas.

«Lo notable y que demuestra el espíritu de la tropa, es que ningún oficial extraviado se hallaba sin fuerza.

«Felicito a V. E. y me felicito al observar que el valeroso sacrificio de cazadores de Barcelona

es de menos importancia por el apoyo que ha hallado en muchos pueblos y el valor de sus soldados y oficiales.

Todos los soldados sin un cartucho. Lo que tengo el honor de trasladar a V. E. para su conocimiento, siendo de lamentar se ignore la suerte que ha cabido a los jefes y demás individuos de tan benemérito cuerpo.»

Lo que traslado a V. E. para su debido conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Barcelona 24 de Octubre de 1873.—Excmo. señor.—José Turon.—Excmo. señor ministro de la Guerra.

MINISTERIO DE ESTADO.—Termina la publicación de la Memoria sobre la pesca de la ballena en los mares del Norte.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Por la dirección general de los registros civil y de la Propiedad y del Notariado, se resuelve lo siguiente:

1.º Que pueden ser admitidos a los ejercicios de oposición para las notarías vacantes que por dicho medio hayan de proveerse los aspirantes que reúnan los requisitos necesarios al efecto, aunque no hayan cumplido los 25 años, siempre que para ellos les falte lo más dos meses, contados desde el día en que termine el plazo fijado en la convocatoria de la Gaceta.

2.º Que conforme a las disposiciones vigentes, en ningún caso podrá nombrarse notario a quien sea menor de 25 años a la fecha del nombramiento, por más que hubiese sido aspirante admitido a las oposiciones, en virtud de lo dispuesto en el número anterior, e incluido en la propuesta hecha por el tribunal de las mismas.

Concursos.—La dirección general de administración militar convoca a uno extraordinario para cubrir las 60 plazas de alumnos de que ha de componerse la academia de administración militar restablecida por el Gobierno de la república.

El curso se celebrará en Madrid el día 1.º de Diciembre de 1873.

El plazo para la admisión de las instancias termina el 20 de Noviembre próximo; trascurrida esta fecha no se admitirá ninguna instancia.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.—Se inserta un aviso a los navegantes por el Océano Atlántico Septentrional, mares del Norte y de las Antillas, golfo de San Lorenzo y Océano Indico.

SANIDAD.—Con fecha 29 se dijo por el ministerio de la Gobernación a los gobernadores de las provincias marítimas lo que sigue:

«En Bergen (Noruega) y en Amberes (Bélgica) se ha presentado el cólera. Despida V. S. para lazareto súplico a las procedencias marítimas de dichos puntos que se hayan hecho a la mar después del día 23 del corriente.»

REGLAMENTO ORGANICO

DEL CUERPO DE POLICIA GUBERNATIVA Y JUDICIAL.

TITULO PRIMERO.

Objeto y organización de la policía.

Artículo 1.º Es objeto de la policía garantizar la seguridad personal y la del domicilio, velar por la conservación del orden público, el respeto a las leyes y a la moral pública, auxiliando al poder judicial en la averiguación de los delitos y aprehensión de los delincuentes.

Art. 2.º La cooperación y auxilio que los funcionarios de policía han de prestar al poder judicial para la represión y castigo de los delitos será impetrado por los jueces a los gobernadores civiles cuando constituyan tribunal fuera del local de su audiencia ordinaria, en cuyo caso podrán dictarles por sí órdenes que habrán de cumplirse inmediatamente. En las poblaciones donde no resida el gobernador, podrán los jueces comunicar directamente sus órdenes a los funcionarios de policía.

Art. 3.º En cada capital de provincia que el ministro de la Gobernación determine se establecerán tantas delegaciones como la importancia de la población exija. Cada delegación tendrá el personal que las necesidades del servicio reclaman.

Art. 4.º Los nombramientos de los funcionarios de policía cuyo sueldo exceda de 1.225 pesetas corresponden al ministro de la Gobernación; y al gobernador de la provincia todos los demás.

Art. 5.º Las demarcaciones que han de formar delegación en las poblaciones de mucho vecindario se propondrán por el gobernador de la provincia al ministro de la Gobernación.

Art. 6.º Las líneas férreas y sus estaciones serán objeto de una vigilancia especial, ya con delegaciones establecidas con este objeto en las poblaciones en donde el ministro de la Gobernación lo creyese necesario, ya por la sección que de la delegación ordinaria se destine a este servicio bajo instrucciones que al efecto se le comuniquen.

TITULO II.

De la vigilancia y seguridad.

Art. 7.º La vigilancia y seguridad en que se

funden los servicios de policía se desempeñarán por las delegaciones, dependientes de los gobernadores civiles, por medio de la sección o negociado de orden público de sus respectivas secretarías.

Art. 8.º Conforme al espíritu y letra del decreto orgánico de policía, las delegaciones ejercerán la vigilancia y cuidarán de la seguridad con absoluta independencia; pero manteniendo entre los funcionarios de ambas clases la inteligencia y buen acuerdo que sus respectivos servicios exigen.

Art. 9.º La vigilancia y seguridad son servicios permanentes, que no se interrumpirán a ninguna hora del día ni de la noche.

Art. 10.º Para la vigilancia y seguridad se dividirá la demarcación asignada a cada delegación en tantos barrios cuantos fueren las parejas que hayan de entrar de fuerza en cada turno.

El número de barrios para la vigilancia puede ser diferente que el demarcado para la seguridad de una misma delegación.

Art. 11.º El servicio constante de vigilancia, que consiste en la reunión de datos, antecedentes y noticias relativas a personas y sucesos que interesan al orden, la moralidad y demás objetos que las leyes ponen bajo el amparo de la autoridad, se ajustará a hojas talonarias de que estarán provistos los vigilantes, y que entregará diariamente en la delegación al ser relevados del servicio.

Art. 12.º Las hojas talonarias de vigilancia serán: de movimiento de población; de acontecimientos del día; de policía personal, con arreglo al modelo adjunto.

Art. 13.º Una vez trasladado a los padrones y registros el contenido de las hojas talonarias procedentes de los vigilantes, se custodiarán debidamente ordenadas y clasificadas para poder confrontarlas y cotejarlas cuando fuere necesario.

Art. 14.º Las delegaciones formarán el padron general del vecindario en sus respectivas demarcaciones, los padrones por clases, los registros de movimiento de la población, los de transeúntes, policía judicial y los reservados de que hubiera necesidad. También formarán estadística referente a los objetos especiales del servicio de policía.

Art. 15.º En las capitales de provincia donde hubiese más de una delegación, darán todas noticia diaria al gobernador de los hechos punibles y autoridad a quien ha pasado su conocimiento; haciéndolo al propio tiempo por medio de hojas dispuestas al efecto de los asientos hechos en los padrones y registros de su respectiva demarcación.

En las poblaciones donde hubiere una sola delegación, sus padrones y registros servirán directamente para los casos en que la secretaría y negociado de orden público del gobierno civil los necesiten.

Art. 16.º Los oficiales de delegación prestarán los servicios de vigilancia que el jefe les encomiende, en cuyo caso les representarán y ejercerán su autoridad.

Art. 17.º Auxiliarán la vigilancia con el conocimiento que tengan de las personas y sus antecedentes los guardias de seguridad, serenos, carteros de la demarcación y guardias municipales.

Art. 18.º El servicio de seguridad, limitado a impedir la agresión a las personas, los ataques al domicilio, toda clase de desórdenes y escándalos, mantener expedita la vía pública para la cómoda circulación del vecindario, y a ejecutar todas las órdenes de la autoridad que tienden al cumplimiento de las leyes, están a cargo de los guardias de seguridad.

Art. 19.º Para los efectos del artículo anterior, estarán divididas las demarcaciones de cada delegación en barrios, dentro de los cuales se mantendrán las respectivas parejas de guardias bajo las órdenes del delegado.

Art. 20.º El servicio de seguridad se extiende a prestar el auxilio y protección que se reclame por cualquier ciudadano hasta contener el mal que la motiva, o hasta que intervega cualquiera autoridad, a cuyas órdenes se pondrán los agentes que hagan el servicio.

Art. 21.º La intervención de los guardias de seguridad en todo acontecimiento que constituya una falta o delito estará reducida a impedir su comisión cuando fuere posible, y conducir al autor ó autores ante el delegado del distrito en que tuvo lugar el suceso, quien los pondrá a disposición de la autoridad competente.

Art. 22.º Los guardias de seguridad llevarán una libreta en que registrarán todos los sucesos ocurridos en el barrio durante su servicio, y especialmente aquellos en que interviene, formalizando el correspondiente parte a su jefe inmediato luego que sean relevados para que este lo comunique al delegado del distrito.

Art. 23.º En los casos de alarma, los guardias de seguridad que prestan sus servicios por parejas deberán agruparse y concentrarse dentro de sus distritos en los puntos en que se les señale por la instrucción.

Art. 24.º La vigilancia y seguridad en que se

zas a Catalina, su hija, casada con Luis Picot, braceró de Lutzelbourg, y a sus dos hijos Juan y Jacobo, que desgraciadamente no estaban conformes con la distribución que de la herencia había hecho su padre.

Ellos, que mientras vivió su padre se amaban cordialmente, y que juntos se defendían contra todo aquel que quisiera ofender a alguien de su familia; que habían contraído matrimonio a un mismo tiempo con las dos hijas del viejo juez de paz Lefevre, desde la muerte de su padre se detestaban y no podían verse.

Juan, el mayor, de gallarda figura, era orgulloso y ambicionaba la mejor parte de la herencia. Su padre le designó en su testamento la casa donde vivió, porque siendo el mayor, a él correspondía sostenerla con su trabajo. Este reparto era injusto, porque si Juan había ayudado al padre en el cultivo y en el comercio, Jacobo no había sido menos útil en la corta de los árboles y en todos aquellos trabajos a que se le destinó.

No se conocía en la aldea otra casa mayor que la del viejo Rantzaun, con dos pisos, jardín a las espaldas. Instrumentos de labranza, graneros repletos de las cosechas de años pasados, madera almacenada, todo se encontraba en aquella casa, única en la aldea por su riqueza.

Juan, a quien le había tocado aquella magnífica posesión, con todo lo que en ella existiera a la muerte de su padre, estaba contento. Encontró como una cosa muy natural que a él hubiera tocado la casa de su padre; pero esta

TITULO III.

De los padrones y registros.

Art. 24.º Los padrones y registros de policía a cargo de las delegaciones son:

1.º Padron general del vecindario del distrito.

2.º Padrones especiales por clases ó profesiones para la reunión y conservación de datos y noticias expresivas de las circunstancias individuales de los que a ellas pertenecen.

3.º Registro de movimiento de la población dentro de ella misma.

4.º Idem de transeúntes.

5.º Registros de policía gubernativa y judicial.

6.º Registro de establecimientos públicos.

Los padrones y registros de movimiento de población servirán de índice para los registros de policía en los casos que así convenga.

Art. 25.º Los padrones y registros, como medios de policía acomodados a los objetos que ella comprende, serán conforme a los modelos que al efecto se circulen, y se formarán solo por la acción constante y acertada de los funcionarios de vigilancia.

Art. 26.º Los registros de policía son documentos reservados que no pueden exhibirse, y de cuyos datos no se puede certificar sin orden escrita del gobernador.

Art. 27.º Los padrones y registros generales en las poblaciones en que haya más de una delegación de policía se llevarán en la sección de orden público del gobierno civil, formándolos por las hojas de que habla el art. 16.

TITULO IV.

De los delegados.

Art. 28.º Los delegados de policía, como representantes del gobernador en sus respectivos distritos, intervienen a prevención en todos los asuntos de competencia de dicha autoridad con arreglo a las leyes, por lo que respecta a la moral y orden público, comisión de faltas y delitos hasta entregar sus autores a la autoridad competente.

Art. 29.º Como tales delegados, jefes de policía en su distrito ó demarcación, les corresponde: primero, vigilar el cumplimiento de las obligaciones que el decreto orgánico y los reglamentos imponen a los funcionarios que están a sus órdenes; segundo, acudir personal y diariamente al gobierno civil en las horas que se les señalen para dar el parte ordinario y recibir las órdenes que el gobernador tenga por conveniente comunicar; tercero, cuidar de que la vigilancia en el distrito se ejerza constantemente y con acierto, y ejercerla por sí mismo especialmente en los puntos de frecuente concurrencia, en toda clase de establecimientos públicos y en los centros de corrupción; cuarto, acudir inmediatamente a todos los sucesos y accidentes que ocurran en el distrito y de que se les diese conocimiento en el acto; quinto, levantar acta en los casos de delito de todo lo concerniente a la averiguación del mismo y sus autores; sexto, cuidar de la regularidad de los trabajos en la oficina, según la distribución que de ellos haya hecho el secretario y de que queden siempre cerrados y ultimados los que deben serlo diariamente, tanto respecto al gobierno civil como a otras delegaciones, y los asientos de padrones y registros; séptimo, encomendar a los oficiales los servicios de carácter urgente reservado; octavo, comunicar en su caso al gobierno civil y a las delegaciones correspondientes el movimiento de la población; noveno, autorizar con su firma todas las comunicaciones y órdenes que salgan de la delegación, y con V. B. las certificaciones que les correspondan expedir; décimo, mantener estrechas relaciones con los jefes de los guardias de seguridad para el mejor desempeño del servicio.

Art. 30.º Los delegados llevarán por sí mismos el registro reservado de policía.

TITULO V.

De los secretarios.

Art. 31.º A los secretarios de las delegaciones de policía corresponde: primero, despachar la correspondencia oficial; segundo, autorizar y expedir las certificaciones y documentos con el V. B. del delegado; tercero, distribuir y vigilar los trabajos de la delegación; cuarto, llevar los turnos de vigilancia y guardia permanente en la oficina fuera de las horas ordinarias; quinto, custodiar y adicionar oportunamente los inventarios de material y documentos de la delegación; sexto, tener a su cargo el registro de policía gubernativa, custodiar las hojas talonarias y demás documentos que lo componen.

TITULO VI.

De los oficiales y escribientes.

Art. 32.º Los oficiales y escribientes de las delegaciones desempeñarán en estas los trabajos propios de su cargo en los padrones, registros y demás asuntos que se les encomienden.

El oficial más caracterizado reemplazará a los delegados en los casos de ausencia ó enfermedad hasta la resolución del gobernador.

cláusula del testamento no gustaba a Jacobo, que hizo construir al momento otra casa frente a la de Juan, en un todo parecida a la de este y cuyas puertas estaban completamente vis a vis, tan solo separadas por la pequenísima distancia de la calle. Esta construcción era una declaración de guerra. Juan lo comprendió así.

Jacobo compró al poco tiempo la mejor posesión del valle de Chaumes, la más bella, el prado de Guisi, y pagó por él 12.000 francos, cantidad que nunca se había visto junta en toda la aldea.

Juan se sintió envidioso, pero nada dijo. Sintió un odio reconcentrado contra su hermano, porque los Rantzaun eran terribles para odiar a su propia familia.

Los dos hermanos, el uno frente al otro y obligado a verse veinte veces al día, jamás se dirigieron la palabra. Ellos iban y venían como si no se conocieran. La mujer de Juan acababa de dar a luz una hermosa niña y la de Jacobo un robusto muchacho.

Todos los de la aldea y el valle se ocupaban de estos dos hermanos, dando la razón ó culpa a Juan ó Jacobo, según las afecciones particulares de cada cual.

En este estado se encontraba la aldea durante el reinado de Luis XVIII, cuando yo fui a reemplazar al viejo maestro Labadie por su avanzada edad, y con cuya hija única María Aua casé, a la cual debo el bienestar de mi vida, y de la que he tenido hermosos hijos.

(Se continuará.)

FOLLETIN.

LOS DOS HERMANOS

NOVELA ESCRITA EN FRANCÉS

POR

ERCKMANN CHATRIAN

TRADUCCION DE

JACOBO SALES Y REIG.

I. Surpion al tallejo

A pocas leguas de la Maladré, en un valle apacible de los Vosgos y regado por el río Sarre, se encuentra la pequeña aldea de Chaumes.

Un centenar de casitas, unas altas, otras bajas y todas cubiertas de verdes parras y gallardos tilos, bordan la ribera de aquel manso río. A poca distancia se encuentra un puente de sencilla construcción, con sus vallas de madera, donde los niños se apoyan para mirar las cambiantes de luz al rielar el sol sobre las cristalinas aguas, y contemplar las golondrinas que cruzan en todas direcciones.

Los muchachos con el libro en la mano para ir a la escuela, porque hay escuela en la aldea, por más que se vea desierta la mayor parte de los días.

Las mujeres, con los pies desnudos y el lío de

ropa sobre la cabeza, se dirigen a lavar a la orilla del río.

Por el puente cruzan los rebaños que desfilan a pacer en los hermosos campos.

El cura, con el tricorneo en la mano, va a decir misa al ermitaño vecino.

Todo esto se ve de lejos en la hermosa pradera a través de las empalizadas y jardines que forman el adorno de aquellos sencillos edificios.

A la izquierda de la aldea se levanta la colina con sus bosques de romero, sus campos de avena y sus viejas encinas, cuyas ramas oscilan a impulsos del viento.

Hace cincuenta años que vivo en la aldea de Chaumes, no he podido jamás conseguir de sus moradores que trabajen sus campos y limpien los árboles; las tres cuartas partes de los vecinos no conocen ni el arado, ni la cota, y prefieren fiarlo todo a la gracia de Dios. En la calidad del fruto se da a conocer el abandono de los cultivadores, pero ellos sufren con resignación este castigo.

Este cultivo da a aquellos campos el aspecto de un espesísimo bosque, que no dejando penetrar los rayos del sol, cubre la aldea con su sombra benéfica. Algunos rayos penetran por entre el espeso ramaje, produciendo a la caída de la tarde los más bellos cambiantes, hasta que la luz espira para dar paso a la noche que avanza con acompasado movimiento.

Es la hora en que el rebaño vuelve a recogerse aguardando el nuevo día; el cuerno suscurre

en la montaña avisando al labriego que abandone su trabajo; la saltadora cabra y la apacible oveja corren por la aldea buscando el asilo que los cobije durante la noche. No se equivocan jamás de puerta, y sus lastimeros balidos se escuchan por do quiera, hasta que les abren las puertas de la choza que las cobija.

Cuando la noche es llegada solo se escucha en el valle el dulce murmurio del agua al resbalar por el arroyo, y el monótono canto de los grillos que interrumpen el silencio con su inarmónico chirrido.

En las chozas de la aldea se divisan las lucecitas, a cuyo alrededor el labriego y su familia toman la frugal cena para después descansar de las faenas del día.

Esta es la aldea de Chaumes, y nuestros lectores habrán comprendido las sencillas costumbres de sus moradores por esta breve descripción.

Más lejos, a trescientos pasos de la aldea, se encuentra el molino del padre Lázaro, donde el agua cae como un cristal sobre sus viejas ruedas, y más lejos todavía un bosque frondoso.

M. Fortier ejercía el cargo de alcalde en la aldea, y M. Rigaud su adjunto.

Los dos hermanos Rantzaun gozaban de gran influencia por su riqueza en el consejo municipal. El viejo Rantzaun, su padre, muerto dos ó tres años antes, había sido cultivador y mercader de maderas. Con esto había ganado mucho dinero; y cuando llegó a reunir una fortuna regular murió, dejando sus bienes y rique-

Art. 33. El registro general de negocios de la delegación estará a cargo del escribiente que el secretario designe, sin perjuicio de los demás trabajos que pueda desempeñar.

Art. 34. Los oficiales estarán obligados a prestar servicios de vigilancia en los casos que el delegado lo disponga, según lo determina el artículo 16, y turnarán con los escribientes en la guardia de la oficina.

TITULO VII. De los ordenanzas.

Art. 35. Los ordenanzas prestarán los servicios de tales como únicos dependientes de la delegación para la custodia y aseo de la oficina, llevar la correspondencia oficial a su destino y acompañar cada uno de ellos por turno al empleado de guardia.

TITULO VIII. De los vigilantes.

Art. 36. Los agentes de vigilancia desempeñarán siempre su servicio en la misma demarcación, en la que deberán tener su domicilio. Solo por vía de corrección impuesta por el gobernador de la provincia podrán ser trasladados.

Art. 37. Los vigilantes ejercerán sus funciones relevándose por mitad en los barrios de sus respectivos distritos todos los correspondientes a cada delegación, y con arreglo a los turnos señalados por el secretario.

Art. 38. Al cesar en el servicio de cada turno, los vigilantes entregarán en la delegación las hojas talonarias que hubiesen cubierto, debidamente fechadas y autorizadas.

Art. 39. Los vigilantes pueden reclamar el auxilio que necesiten de los guardias de seguridad, los municipales y serenos, etc., en los casos que lo requieran, y para obtener las noticias y datos que acerca de los sucesos o antecedentes personales sirvan para completar su servicio.

Art. 40. Toda falta u omisión en el servicio constante de la vigilancia será severamente castigada dentro de las facultades que competen al gobernador civil; y si cualquiera de ellas diese lugar a formación de expediente y responsabilidad personal, se exigirá con todo rigor y con arreglo a las leyes.

Art. 41. Los servicios de vigilancia, en cuanto conciernen a materia de policía en asuntos judiciales ó de otro carácter especial, los desempeñarán los vigilantes con arreglo a las instrucciones particulares y reservadas que reciban, siendo responsables de la falta de reserva en que pudieran incurrir.

TITULO IX. De los guardias de seguridad.

Art. 42. Los guardias de seguridad, como instituto militar en cuanto a sus servicios, ya por parejas, ya en pelotones al mando de sus jefes, gozarán de las prerogativas que como fuerza armada en servicio les corresponde.

Art. 43. Las parejas de guardias que constantemente custodiarán la vía pública para cumplir los objetos de su instituto tendrán señalado un puesto en el barrio, y lo recorrerán constantemente.

Art. 44. Las parejas prestarán auxilio en todos los casos en que se les reclame, y lo harán con sujeción a las órdenes que reciban cuando lo reclame el delegado del distrito y cualquiera otra autoridad que se dé a conocer debidamente. El auxilio a los particulares se limitará a lo que antes queda prescrito, y a dar inmediato conocimiento al delegado si fuere necesaria su concurrencia.

Art. 45. Tanto para el servicio de seguridad como para el de vigilancia, los barrios del distrito estarán numerados, y la numeración servirá de guía a los guardias para los casos en que sobre ella haya de apoyarse la realización de algún servicio.

Art. 46. El cuerpo de guardias de seguridad se registrará en todo lo demás por las instrucciones especiales que los gobernadores dicten para el más exacto cumplimiento de lo prescrito en este reglamento.

ARTICULO ADICIONAL.

Para el ingreso y ascenso en las diferentes escalas del personal de policía se considera dividida en Delegados, Secretarios y oficiales, Ordenanzas y vigilantes, Guardias de seguridad.

Obtenido el ingreso, previas las condiciones exigidas por el decreto orgánico y reglamentos, ningún empleado del cuerpo de policía podrá ser separado sin causa justificada en expediente en que deberá ser oído el interesado.

Madrid 22 de Octubre de 1873. Aprobado por el Gobierno de la república.—Maisonave.

EL GOBIERNO.

MADRID 30 DE OCTUBRE DE 1873

EL SALTO ATRAS.

Declaramos que quizás no sea muy propio el título con que encabezamos este artículo. Realmente si hay quien, oriundo de una raza revolucionaria, se encuentra de la noche a la mañana con que ha engendrado un vástago reaccionario, no puede decirse que ese engendro sea un salto atrás, sino más bien un fruto inesperado, sorprendente y que puede constituir materia para un curioso y nuevo divorcio. Si después de esta aclaración que es una censura a la impropiedad de nuestro lenguaje, se nos preguntara por qué, sin embargo, empleamos el consabido título, sin duda que la pregunta aumentaría nuestra confusión, no quedándonos para salir del apuro otra callejuela que decir que nos hemos visto obligados a adoptar a falta de otro mejor.

Pero dejemos a un lado impertinentes trivialidades y discusiones de palabras, y entremos en materia. Es el caso, que un periódico que libró en otros tiempos gloriosas batallas contra las primeras espadas del partido moderado; que un periódico que impulsó hácia la revolución de Setiembre a la opinión pública, revelándole la clave de ciertos misterios; que un periódico, en fin, que pasó con los revolucionarios el puente de Alcolea, y ha venido hasta ayer haciendo la apoteosis de aquel memorable acontecimiento, se ha convertido de repente en aliado de la restauración y en heraldo del moderantismo. Se nos dirá tal vez que el caso es menos grave, y sobre todo menos expuesto a graves consecuencias que la revocación del edicto de Nantes. Cierto.

Reparar el puente de Alcolea en días aciagos, dar muestras de arrepentimiento en público de haber contribuido a un acto tan inaudito, hacer rogativas para pedirle a Dios que triunfe en España la restauración borbónica, nos parece en un periódico de estirpe revolucionaria, un arrebatado menos trascendental que la revocación del mencionado edicto.

Por otra parte, suponemos que el converso no habrá entrado en el nuevo dogma, ni recibido

el espaldarazo de rigor, sin antes haberlo meditado mucho, es decir, sin su cuenta y razón.

Se nos ocurren, sin embargo, algunas observaciones. Al aceptar y proclamar el periódico converso el dogma moderado desenvuelto é incrustado, digámoslo así, en la Constitución de 1845, ¿qué cree? ¿a qué quiere arrastrar con su ejemplo? ¿O es que el colega aludido tiene la abnegación de predicar para satisfacción de su propia conciencia?

Nada nos parece, en verdad, tan cómicamente oportuno, como el levantar en estos momentos de un modo indirecto la bandera de la restauración, aceptando como punto de partida, aunque sea para rectificarla ó pulirla, la Constitución de 1845. Después de aceptar el conde de Chambord la libertad religiosa; sin distinción entre los cultos existentes en Francia, y el mantenimiento y organización del sufragio universal; cuando se juzga posible que el titulado Carlos VII, siguiendo los consejos de Cabrera, acepte el régimen constitucional y proclame una política tolerante y expansiva, análoga a la del conde de Chambord, el descolgarse con el rico presente de la Constitución moderada de 1845, tiene no poco chiste que digamos. Ahora vamos ya creyendo con Brillant-Savarin, que importa más para el progreso humano el descubrimiento de un nuevo plato, que el descubrimiento de una estrella.

Resulta, pues, de nuestras observaciones y de la peregrina confesión del periódico neo-moderado, que el partido de los Gonzalez Brabo y los Marfori se queda muy por debajo, en el nivel del progreso, de los legitimistas franceses y del partido carlista. ¡Bonito papel le estaba reservado en sus postimerías al partido de las grandes inteligencias y en cuyas manos desdichadas se quebró el ánfora sagrada de la legitimidad borbónica!

Es indudable que a los que Dios quiere perder los enloquece, pues no de otro modo se concibe que los moderados, sostenidos en otro tiempo en hombros de las masas carlistas, hoy vengán a situarse por un movimiento de retroceso inconcebible, muy atrás de la cola del carlismo. ¿Y quién enarbola ese triste sudario que llaman su bandera? El órgano que más los ha apostrofa y combatido y que tanto contribuyó a acelerar la marcha de la revolución de Setiembre. ¿Como si fuese empresa fácil que quien tan tenazmente y durante tantos años pasó por herejía, pudiera de repente resucitar muertos é infiltrar en el espíritu de las gentes el más absurdo de los dogmas!

Cuando reflexionamos acerca de ciertas pretensiones temerarias, no podemos menos de preguntarnos: ¿Será que el partido moderado se hace la ilusión de ser pujante y numeroso y que no tiene conciencia de sí mismo? ¿No se da cuenta de que no es otra cosa que un estado mayor al cual apenas si le queda algo de su antiguo brillo y de su extraña fuerza? No siendo así, ¿cómo se atreve a exhibir por mano de un converso la Constitución más reaccionaria que registra nuestra historia constitucional? ¿Y qué instante elige para producir efecto? Precisamente aquel en que el conde de Chambord se abraza al pabellón tricolor que en Francia simboliza el derecho revolucionario y que D. Carlos discute la Constitución de Cabrera, mucho más liberal que la de 1845.

¿Se prometerá por ventura el moderantismo acaudillar los restos dispersos y discolos, las entidades intransigentes y farisáicas del neocatolicismo, descontentas de la posible evolución constitucional de D. Carlos? Pues ni esto siquiera había de conseguir, si se tiene en cuenta el odio cordial y profundo que el ultramontanismo profesa de antiguo a la iglesia moderada.

En suma, la nueva campaña del exiguo grupo moderado promete ser edificante é instructiva. Respecto al órgano converso, al cual parece le ha sido conferida la misión heráldica, ni una palabra más diremos, toda vez que por impropia rechazamos la frase EL SALTO ATRAS con que encabezamos este artículo.

CUESTION DE DERECHO.

Una interesante cuestión de derecho háse suscitado estos días entre nuestros ilustrados colegas La Epoca y El Imparcial. Sobre ella nos escribe un amigo residente en Aranjuez, las siguientes cuartillas que nuestros lectores han de repasar con gusto:

«Señor director de El Gobierno.

«Mi estimado correligionario: la bondad con que acoje V. las cartas de un su amigo vecino de ALCALA DE HENARES, me excita a escribir a V., no ya para hablarle de las cuestiones de política palpitante, ni de la Hacienda, ni de la milicia de mar y tierra, sino de otra milicia, a quien ha tomado por su cuenta un periódico de toros que se publica en esa capital con el título El Tabano.

Muéveme a ello, el que afirma lo hace él, porque los diarios políticos no tienen tiempo ni espacio para ocuparse del poder judicial, apreciación grave y en mi concepto injusta, que no porque venga de un semanario torero, pequetiño y tal cual escrito, debe consentirse por los que en la idea genérica gobierno, comprenden, van envueltas todas las instituciones de una nacionalidad.

Hala tomado el semanario de toros, con el poder judicial, en el sentido de que casándose y anulándose por el Tribunal Supremo tantas sentencias del orden civil y criminal, las salas que declaran las casaciones y nulidades cometidas por las distintas audiencias en que está dividida la nación española, no mandan exigir la responsabilidad criminal a los magistrados que dan ocasión y motivo a las resoluciones del Tribunal Supremo: una V. lo que dice el periódico en cuestión a los artículos que publicó El Imparcial el año último y a los publicados en estos días, en razón a un veredicto del jurado, en que se enzarzó con La Epoca, y confieso a V. con franqueza no he podido resistir la tentación de dirigir a V. esta carta, porque estando al frente de un diario que se titula EL GOBIERNO, es el más adecuado a tratar esta cuestión, porque en la frase gobierno se comprende el examen de si los tres poderes legislativo, ejecutivo y judicial reconocidos y admitidos en los pueblos civilizados, cumplen con los deberes que a cada uno están encomendados en las esferas en que giran.

En EL GOBIERNO se ha tratado, desde que existe, de las dos instituciones primeras, mas

no recuerdo si de la judicial se ha ocupado expresamente alguna vez ó con algún motivo, y de aquí que contando yo con la benevolencia de usted pretenda iniciar esta discusión, porque a ser cierto lo que escribe el semanario de toros, El Imparcial y La Epoca no sale muy bien librada la milicia togada. El primero dice y persiste en que los magistrados que dicten sentencias que el Tribunal Supremo casa y anula, haciéndolas públicas la Gaceta de Madrid, han incurrido en responsabilidad criminal; el segundo, aunque no lo afirma rotundamente, quiere significarlo, y el tercer diario parece como que interesa que los fallos del poder judicial no estén sujetos a debate, que pueda causar estado de desprestigio del mismo poder judicial. ¿Quién de ellos tiene razón?

Me figuro que los dos primeros, pues que si no recuerdo mal el tercero publicó este verano una correspondencia de París, en que expresaba la ninguna influencia que allí tenían los cambios de situaciones políticas en la marcha recta de los funcionarios de todos los órdenes, pues fueran estos monárquicos ó republicanos, se privaba de sus empleos militares a los cobardes é ineptos; se arrancaba la toga a los magistrados prevaricadores y a los empleados civiles se les destitua de los cargos que desempeñaban, quedando anulados para siempre de volver a la carrera, de que habían sido destituidos.

El Tabano cita el título 7.º, capítulo 1.º, libro II del Código penal, como infringido y el título 5.º, capítulo 1.º de la ley sobre reforma del poder judicial, como inaplicados por el Tribunal Supremo en cuantas sentencias se casan y anulan por las salas de que se componen; El Imparcial citó artículos del Código penal y ley sobre reforma del poder judicial, presentándolos como no urgentes, puesto que no se aplicaban, y La Epoca, si bien no asoma siquiera la nariz en los cuerpos legales españoles, ha defendido la no conformidad de la sección de magistrados y del ministerio fiscal con el veredicto de los jurados, sobre si un reo debiera ser tenido como autor de lesiones graves ó de homicidio, incluíndose a esta última calificación, no obstante haber quedado pendiente de resolver el hecho, en la forma que determina la ley de Enjuiciamiento criminal.

Ello es, que la cuestión de responsabilidad ó irresponsabilidad judicial vale la pena de que se discuta en la prensa para examinar, si los magistrados que dictaron las sentencias casadas y anuladas por el Tribunal Supremo, deben sufrir las consecuencias de su negligencia ó ignorancia inexcusables; para que esta discusión produzca el resultado de tener una magistratura irrepachable, y que la Gaceta de Madrid no demuestre que hay salas de audiencias injustas que afrontan a la opinión pública con su impudencia.

Es de V. afectísimo correligionario Q. B. S. M. UN VECINO DE ARANJUEZ.

CARTAGENA.

La Gaceta solo dice que según noticias de anoche, no ocurre novedad en la escuadra del general Chicorro.

El cónsul de Inglaterra dirigió un día de estos a la junta cantonal de Cartagena un oficio reclamando la devolución de algunos efectos que fueron robados por los insurrectos a un individuo de aquella nación. El Sr. Roque Barcia, por otro oficio, contestó a dicho cónsul que, siendo una de las principales obligaciones (sic) del hombre vestir al desnudo y dar de comer al hambriento, y encontrándose ellos en este caso, no podía acceder a su demanda por más que la consideraba justa.

Esperamos que el gobierno inglés, tan filantrópico, se dará por convencido con estas razones.

—Se han tomado algunas precauciones militares en Valencia por haber corrido el rumor de que las fragatas insurrectas se hallaban de nuevo en el fondeadero de aquella rada; sin embargo, destituida de fundamento la noticia volvió a renacer la calma.

El Canton Murciano, órgano oficial de los insurrectos de Cartagena, correspondiente al día 25 del actual, publica un acuerdo de la junta soberana de salvación, decretando que todas las personas que no habían cumplido con los anteriores decretos de inscribirse en los batallones de la fuerza pública serán detenidas y multadas por primera vez y expulsadas de la plaza si después de esta corrección no lo verificasen.

Ha salido de Málaga una comisión de dueños de tiendas de comercio, con otra que habría llegado de Sevilla, a fin de dirigirse a Cartagena y obtener la devolución de los cargamentos de géneros que, destinados a ambas ciudades, traían los vapores Darro y Extremadura, apresados por los cantonales.

La Correspondencia publica la siguiente interesante carta fechada el 28 del actual en Roché:

«Nicolás Del Balzo fué preso por aquellos insurrectos al querer averiguar la inversión de fondos, teniendo hoy en un pontón amarrado con grillos en los pies y dándole a comer un rancho, que yo he visto, que solo los presidiarios pueden pasarlo.

Es un hecho real y efectivo que al registrar la casa de Moya, individuo que fué de la junta, muerto en el combate naval del 11, se encontraron sobre 5.000 duros en plata de Figueras, muchos efectos del arsenal y objetos particulares.

Los naufragos del vapor Fernando el Católico han sido 66, y entre ellos Manuel Quintana, empresario de teatros.

El elemento militar está reñido completamente con el civil, y a no estar enfermo el coronel Pernas, se hubiese dado la batalla en las calles, pero es inminente un rompimiento.

Hace unos días que un tal Valderrábano, que se titula comandante, cogió a una niña de doce años, a la cual hizo conducir al puesto de guardia de la Podadera, y después de cometer con ella mil excesos, fué conducida al hospital, donde falleció al poco rato.

Para tener una idea de Cartagena y de lo que puede esperarse, no hay más que fijarse en que todos los jefes del cantón han hecho salir a sus familias.

Entre los pasajeros de los vapores apresados iban un coronel y dos oficiales, a quienes Contreras se dice quiera fusilar en unión de Del Balzo.

La casa de Fernandez el escribano fué mandada abrir, llevándole un revolver, una espada, cinco duros de un cofre y media botella de vino.

Están los cantonales de Cartagena uniformados a los presidiarios. Parece ser que hay disidencia entre los castillos de Galerías y Atalaya, el uno que está por Pernas y el otro por Maculé y sus secuaces.

En La Palma se le ha expedido pasaporte para Madrid a un cabo de mar de la fragata Victoria llamado Andrés Lopez Rodriguez, que ha logrado fugarse de Cartagena.

De un momento a otro contará el general Cebernas con 12 cañones de a 16 centímetros, piezas con que se refuerza la artillería de La Palma.

INSURRECCION CARLISTA.

De la Gaceta: «Cataluña.—El brigadier Salamanca desde Gástellolit, con fecha 26 del actual, da parte de haber alcanzado con la columna de su mando a las dos de la tarde de dicho día a la facción Tristany, fuerte de 2.500 hombres, en el expresado pueblo, desalojándola de él, sus caseríos y las fuertes posiciones inmediatas hasta Rafadell, de donde también fué desalojada, pernoctando allí la columna.

El combate terminó de noche, y el enemigo se dispersó en cuatro ó cinco grupos, que tomaron la dirección de la provincia de Lérida. La facción se batió débilmente haciendo fuego a grandes distancias y fuera de alcance, y huyendo al ser atacada. Se han rescatado dos propietarios de San Pere que llevaban prisioneros como rehenes, y cogido otro prisionero herido.

No se han recibido más noticias relativas a operaciones contra las partidas carlistas é insurrectos cantonales.

También dice el diario oficial que las facciones navarras, vizcainas y alavesas continúan en Estella; que la facción Murguía se dirige a Orduña; que la facción Aznar, que vaga ya medio deshecha por la provincia de Almería, penetró el 26 en Chirivel, donde se apoderó de 14.000 reales y de los fondos del Pósito, quemando el registro civil antes de salir del mencionado pueblo; y que la partida carlista que vaga por la provincia de Granada ha penetrado en término de Gullar de Baza, perseguida de cerca.

Nuestro correspondiente en la frontera francesa nos remite hoy la siguiente carta que es muy interesante:

«Señor director de EL GOBIERNO. HENDAYA 27 de Octubre de 1873.

Muy señor mío: A causa de los temporales que estos días ha habido, hemos estado incomunicados con España, sin que hayamos sabido lo que pasa en el campo carlista, exceptuando lo que he visto en esta frontera, ni lo que sucede con los cantonales en Cartagena, que los hojalateros de esta quisieran durar mucho para que destrajaran las tropas que tanta falta hacen en el Norte para dar mayor impulso a las operaciones, tan paralizadas después de la acción de Puente la Reina.

Los merodeadores carlistas que pululan en los alrededores de Irun y Fuenterrabía se han propuesto incomodar a sus respectivos vecindarios, por un nuevo método, ya que a tiros no podían sacar ventaja. Esta consiste en ponerse cada peloton de ellos en las avenidas del pueblo, a distancia de algunos kilómetros y privar del comestible que las caseras conducían a la plaza; pero aun esto no les da los resultados que apetecen, al menos en Fuenterrabía, cuyos decididos voluntarios les dieron hace días un susto tal que les han obligado a desistir de su propósito: pues que en una salida inesperada que hicieron los persiguieron de tal modo, que les cogieron el rancho y todos los útiles que tenían preparados para despacharlo, atejándose desde entonces de aquella jurisdicción. Tampoco dejan pasar vino desde Vera, en donde hay 20 carros cargados. Esto como V. juzgará les acarrea grande odiosidad de la gente que ha de vivir de su jornal; así es que maldicen a los autores que les han conducido a un estado tan fatal con sus vanas promesas.

La heroica defensa de cuatro carabineros y un cabo en el puente de Behovia es objeto de todas las conversaciones estos días. La noche del 24 fueron atacados por una compañía de carlistas, desde las alturas inmediatas al punto, y al mismo tiempo fueron ocupados los parapetos que tenían en el mismo puente aquellos valientes, por ocho carlistas que pasaron por la parte francesa, a ciencia y paciencia del centinela francés, según todas las versiones. Muy lejos estaban aquellos héroes de creer que sus puntos de defensa estuvieran ocupados por aquellos asesinos (y tal título merecen, porque el objeto era asesinarlos cuando se retiraran a sus parapetos para mejor defensa), pero apercibido del ardid uno de aquellos valientes veteranos, les comunicó con sigilo a sus camaradas el inminente peligro que les amenazaba, y armando súbitamente la bayoneta arremetieron a los del puente con tal arrojo, que se vieron obligados a tirarse de él al agua: ya desde este momento pudieron sostenerse más fácilmente: es de advertir que los que entraron por el lado francés del puente iban sin fusil, pero con bayonetas y revolvers para poderles asesinar a mansalva.

No puede V. imaginarse la irritación que ha producido en los liberales esta conducta desleal del centinela francés, que dejó rebasar el puente a los carlistas y hacerle prisionero a uno de los carabineros que fué a la milicia francesa del río para limpiar la pequeña herida que recibió en la cara, cuyo héroe fué conducido a las cárceles de Bayona. El resultado fué la muerte de un carlista y cinco heridos más, dos de ellos de gravedad: creo que el Gobierno debiera recompensar bien a estos bravos, y dar gran publicidad a este hecho para que haya imitadores en idénticos casos.

Inmediatamente fué reforzado el destacamento con 24 soldados más, y creo que se intenta fortificar para evitar un golpe de mano como el que quisieron llevar a efecto.

Los liberales franceses están muy preocupados con la cuestión magna que ha de decidir la forma de Gobierno que ha de regir los destinos de Francia. No tienen ninguna confianza en las concesiones de Chambord, diciendo que la corona siempre tira al monte, y al mismo tiempo temen una complicación con las naciones vecinas si triunfa este candidato; en fin, el momento se acerca, y veremos cuál sea el resultado de esta agitación sorda que se nota en el pueblo francés.

Suyo afectísimo amigo y servidor. El Corresponsal.

Segun noticias Pamplona está perfectamente artilada y en un formidable estado de defensa. Se han reparado las fortificaciones de muchos años atrás abandonadas, se han limpiado las murallas, fosos y reductos, se han rehecho muchos terraplenes y se han llevado a cabo en la ciudadela otras obras de consideración, como asimismo en la plaza, cuyos alrededores están amenazados en sus puntos estratégicos por más de sesenta piezas giratorias de grueso calibre y gran alcance. Tenemos entendido que el activo comandante de ingenieros, D. Paulino Aldaz, director de las obras, está escribiendo una Memoria de los trabajos hechos.

En Alcañiz están resueltos los voluntarios a ofrecer resistencia energética a los carlistas en el caso de que estos intenten atacarles.

El gobernador militar de Alcoy ha organizado también a los voluntarios, apoyados en una columna de tropa, con objeto de batir a la facción Feliú, fuerte de 50 hombres, que vaga por el término de Benigüela.

La partida carlista que manda Savalls, al entrar en la Cerdeña española, no se dirigió a Puigcerdá como se temía y lo daba a entender los movimientos que verificaba. Se detuvo, sí, en el camino y no pasó de Alp, distante una hora larga de Puigcerdá, donde cobró las contribuciones. Los habitantes de la villa estaban animosos y deseaban que Savalls llegara a visitar de puertas afuera la población que le tuvo preso en sus cárceles como otro de los ladrones en cuadrilla que allí han expiado parte de sus crímenes; pero no pudieron conseguirlo. La guarnición hizo una salida, al parecer sin resultado, porque Savalls no tiene afición a oír de cerca los cañones de plaza que tienen montados los cerdanes; aun cuando no sabemos de una manera positiva que las facciones se hayan retirado, creemos que a estas horas distarán mucho de Puigcerdá, y que no tendrán ganas de visitar un punto que tiene para él los recuerdos tan amargos.

Las facciones, al mando de los cabeceillas Tristany, Miret y Mariano de la Coloma, estaban diseminadas el sábado entre Villafranca y San Sadurní, alrededores de San Quintín de Mediona y Cervelló, sumando sus fuerzas unos 1.500 hombres y 120 caballos. Miret se supone fué el que cortó la vía entre San Sadurní y Gellú. Tristany llevaba 22 mulos, algunos de ellos cargados de estopa y petróleo. Los voluntarios del Xich, Aviñon y Gabau y la milicia de Sans se habían reconcentrado en las cercanías de Molins de Rey.

Segun vemos en el Diario de Reus, el comandante segundo jefe del batallón cazadores de Barcelona, Sr. Lopez, pereció en la acción de Prades, por no sufrir la vergüenza de caer prisionero, pues al ser intimada la rendición por un grupo de carlistas, contestó que jamás cometería semejante indignidad. Aquel infortunado jefe deja en la orfandad a cinco hijos menores.

No ha resultado cierta la noticia de la muerte del jefe carlista Cercós. El día 22 por la mañana se le extrajo la bala, que tenía introducida sobre la tetilla derecha, en una casa de campo próxima a Prades, y después de la operación se lo llevaron los carlistas en una camilla para que no cayera en poder de las tropas.

En la provincia de Castellón, una partida carlista de unos 600 hombres mandados por un tal García, entró el lunes en Segorbe, donde hizo publicar un bando sobre las eternas exacciones de esta gente, y a las pocas horas salió con dirección a Jérica.

El retraso é irregularidad con que recibimos las noticias del Maestrazgo, nos ha impedido el hacer más que una ligera indicación respecto a la enfermedad que ha padecido Cucala, obligándole a guardar cama en Alcalá y a que dejase el mando de su partida a su hermano y a su hijo. Por cartas que acabamos de recibir se sabe que el indicado cabeceilla ha sufrido tres sangrías, y que por fin se ha visto ya convaliente y en disposición de ser trasladado a Benicarló, donde se presentó el día 24 por la noche, siendo recibido con vuelo de campanas y grandes muestras de regocijo.

Las noticias de Bilbao, que hoy recibimos, alcanzan al domingo y carecen de interés: los carlistas continúan hostilizando a las avanzadas de la plaza, y haciendo fuego a los vapores que pasan por la ria.

La Francia está atravesando uno de los períodos más críticos del que puede resultar todo, la república definitiva ó la monarquía más ó menos liberal ó reaccionaria; la guerra civil en los campos ó las barricadas en las calles.

Fuertes por el número, así se cree al menos, los diputados monárquicos están decididos a imponer a la Francia como soberano al conde de Chambord; apoyados por la opinión del país conociéndole favorable a sus ideas, los republicanos dirigidos por M. Thiers se aperciben a la lucha dispuestos a defender el terreno palmó a palmo.

Como primer acto de defensa contra la agresión de sus contrarios, pedirán que antes de decidirse la trascendentalísima cuestión de forma de Gobierno, se elijan los trece diputados correspondientes a igual número de distritos vascos, pues no hay ni pretexto para privar a los ciudadanos de estos distritos del derecho de manifestar su opinión en pró de la forma monárquica ó republicana.

Que la sobreexcitación política en el país vecino ha llegado al último extremo, lo demuestran las reuniones que diariamente se verifican; la ardiente polémica de los periódicos; los trabajos de propaganda que cada partido hace; las alianzas que se concertan; los compromisos que se contraen; las manifestaciones que se hacen, y las protestas que se dirigen.

De la decisión de los monárquicos, no hay para qué hablar; puesto que, arrojando el disgusto de la opinión pública, destituyeron a M. Thiers el 24 de Mayo, han trabajado durante estos cinco meses en los trabajos fusionistas, y están decididos, contra viento y marea, a implantar la monarquía.

Los republicanos han quemado, por decirlo así, las naves, si hemos de atenernos al telegrama recibido ayer de París, según el cual el centro izquierdo, presidido por M. Leon Say, no quiso ni admitir siquiera el mensaje de monsieur Audifret Pasquier, presidente del centro derecho.

La restauración, pues, ha perdido el carácter conservador que querían darle legitimistas y orleanistas desde el momento que votan la república hombres como Thiers, Say, Casimiro Perier, Remusat y otros que son una garantía de orden.

Cada cual forma y cuenta sus huestes, prepara sus armas y se prepara a la batalla que espera ganar. Los monárquicos creen tener una mayoría de 60 votos, los republicanos

cuentan a su vez triunfar. Pronto hemos de ver quien se equivoca.

Tomando pie de un suelto de La Correspondencia, en que, con referencia á ciertos personajes políticos franceses, se consigna la idea de que los desórdenes cantonales en España han contribuido á desacreditar la forma republicana en el ánimo de la mayoría de la Asamblea de Versalles, La Discusión, periódico ministerial, conviene con el diario noticiero, confesando, que con gentes que insubordinan el ejército; que en Málaga, Sevilla, Cádiz y Cartagena se entregan á todo género de desmanes; con las hordas carlistas, que amenazan envolvernos; con las piraterías de los cartagenos y con la carencia absoluta de sentido práctico de tanto patriota como aquí se agita, lejos de ejercer atracción la república española, ha de producir el efecto contrario.

Y como caso práctico de los recelos que causa fuera de España este desorden permanente, cita el de que cuando en los primeros meses de la república española, tenían los republicanos italianos esperanzas de triunfo, le bastó al Gobierno de Italia dar publicidad á las noticias de nuestro país, para que los partidarios de la república en Italia tuvieran que cesar en sus maquinaciones anonadados bajo el peso de la opinión pública, horrorizados al pensar que allí pudiera suceder lo mismo que aquí.

Mala impresión nos ha producido el suelto del periódico ministerial, no porque no abundemos en su opinión, que en este punto es la nuestra, sino porque la desconfianza que manifiesta y los temores que abraja son ó deben ser el eco de los temores y los recelos que existen en las altas esferas oficiales.

El descrédito en que hemos caído está retratado de mano maestra con una sola pincelada; con el hecho que cita respecto á los republicanos de Italia, y al hacer el lúgubre inventario de los males que afligen á España, que todos vemos, tocamos y sentimos, no nos da siquiera la más leve esperanza de que tengamos término en un plazo más ó menos breve.

Pero lo verdaderamente significativo en el suelto á que nos referimos, porque es una acusación transparentísima á cierto partido, son estas palabras:

«Si la república muere en Francia, si todos los reaccionarios de España baten palmas ante la perspectiva de una gran vergüenza, agradececelo, honrados republicanos, probados liberales, á ese turbión de advenedizos bullangueros que se ha venido á nuestro campo el día del triunfo, y que sufrieron callados el látigo de los Narvaez y O'Donnell en tiempo de los reyes.»

No sabemos á punto fijo quiénes serán los advenedizos bullangueros que se han ido al campo republicano el día del triunfo; pero nos atrevemos á asegurar que la opinión pública los ha designado ya.

Dice El Abolicionista dirigiéndose al señor ministro de Ultramar:

«Verá los ingenios... que dará ganas de quedarse en ellos. Los negros limpios, con sus pantalones de listado, y sus blanquitos dientes recordarán, siempre sonriendo y paseando las tentadoras fantasías de Fourier, y si el ministro les hora dirigiéndoles la palabra, contestarán, de seguro, como á una señal y á un golpe que no quieren ser libres. Ni más ni menos que contestarán los felices chinos que no quieren volver á su país.»

Verá el Banco, y sus accionistas en un suntoño baile le probarán, jurando por su patriotismo, que el interés de España está en que no se deslince la cuenta del Tesoro de la cuenta del Banco, que da á sus socios dividendos de 27 por 100, mientras los billetes pierden más del 50 y el ejército y los pobres y honrados comerciantes de la plaza del Vapor y de la calle de la Muralla no quieren recibir billetes.

Verá á los señores de la junta de bienes embargados, que le dirán que es de toda necesidad continuar los arriendos de unas fincas y vender las de Aldama, y Bramosio, y Aguilera, y Feser, y Mestre, y todos los más pudientes hijos de Cuba, que de este modo nunca volverán á tierra á que dé sombra nuestra hermosa bandera, y harán los odios eternos.

Verá á los hacendados, que le pedirán un patronato de diez años sobre sus negros, contando el primer año á partir de los seis meses después de concluida oficialmente la guerra—diciéndole que en vista de la situación crítica del país, renuncian á la indemnización... que en tres años les paga el pobre esclavo.

Verá, en fin, á los caballeros de la junta de colonización, que le pondrán tan clara como la luz del día, las diferencias que separan á la trata de negros de la trata de chinos y la utilidad de la inmigración de negros libres de África, contra las preocupaciones de todo el mundo civilizado.

Es cierto que el Sr. Soler y Plá en sus escursiones por las fértiles campiñas de Cuba verá los ingenios, esos ingenios y esos cafetales que representan un gran patrimonio y una gran riqueza cultivada; es cierto que verá limpios á los negros y con sus pantalones de listados, y no arrastrándose por el suelo, llenos de lepra ó mendigando de puerta en puerta un pedazo de pan, como les sucede á algunos blancos de la Península; es cierto que verá un Banco que ha venido adelantando enormes sumas al Tesoro, y unos comerciantes que cuando la guerra de África, y en los períodos tristes que ha cruzado la madre patria, han puesto á disposición de ella sus intereses y sus fortunas; unos hacendados que han manumitido innumerables esclavos, y que se han ofrecido á transigir, aun á costa de la pérdida de gran parte de sus capitales; es verdad que todo esto podrá verlo el Sr. Soler y Plá; pero también es cierto que verá allí al laborante y al filibustero taimado, que mintiendo patriotismo, que excitando los sentimientos humanitarios en favor del negro, que poniendo por delante, é hipocritamente, su amor á España, no quiere, ni desea, ni busca otra cosa que el exterminio de nuestros soldados, que el aniquilamiento de nuestra raza, que la pérdida de aquel pedazo de nuestro territorio, que el término de la dominación española en aquella isla.

El contraste podrá examinarlo frío, sereno é imparcialmente el señor ministro de Ultramar.

Dice un colega que ya está acordada una importante negociación entre el ministro de Hacienda y el Banco de España, por la cual este se

encarga de la emisión de billetes hipotecarios, con garantía de los pagarés de las minas de Riotinto, cuyo valor está apreciado en unos 300 millones de reales.

El expresado establecimiento se encarga de hacer efectivos los pagarés á sus vencimientos y de satisfacer con su importe los intereses y la amortización de los nuevos billetes.

Es indudable que haciéndose cargo el Banco de España de la citada emisión, serán aceptados estos valores con grandes ventajas para el Tesoro, como se aceptan los billetes de emisiones anteriores.

Se nos ocurre una duda que quisiéramos fuese desvanecida, en bien del crédito y de los intereses públicos.

El importe de los billetes hipotecarios con la mencionada garantía de los pagarés, no sabemos si ingresará en el Tesoro ó bien se adjudicará al Consejo de redenciones y enganches militares, en virtud de que á esta dependencia pertenecían siete de los citados pagarés y se retiraron de ella dando en cambio carpetas para canjearlas por billetes cuando estos fuesen emitidos.

También el Banco de España y alguna otra sociedad de crédito tienen anticipado fondos con garantía de los expresados billetes que reclamarán cuando se emitan; en su virtud vendría á conocer cómo se han de cumplir estos compromisos, si se hará otra emisión además de la que representan los pagarés de las minas referidas, en cuyo caso sería muy oportuno apreciar las garantías de los nuevos billetes, y si también el Banco de España será el encargado de esta emisión.

Son puntos estos de gran importancia, y que mucho se relacionan con el crédito para que no se den acerca de ellos las convenientes explicaciones.

En un artículo que La Discusión dedica hoy á examinar la conducta de los conservadores (sin hacer distinciones), encontramos bastantes dislates, que no tenemos espacio para rectificar. Sin embargo, no podemos menos de transcribir el párrafo siguiente:

«Al llamamiento dirigido por La Política hace días á los partidos conservadores á una inteligencia semejante á la que están llevando á efecto los monárquicos doctrinarios de Francia, van respondiendo, como era de esperar, los órganos de la conservaduría en sus diversas y variadas aspiraciones, siendo hasta ahora la ventaja de los alfonsinos, que á lo que parece cuentan con los unionistas y con los constitucionales (?) para sentar en el trono de San Fernando al colegial de María Teresa.»

Que los periódicos alfonsinos de todos los matices vayan respondiendo á los conjuros de La Política, nada tiene de particular, como no sea la inverosímil y cándida extraneidad de La Discusión. Pero que este movimiento de concentración cuente con el concurso de los constitucionales, permitánoslo La Discusión que lo negamos rotunda y categóricamente.

Los constitucionales no han expresado semejante sentimiento, ni por el órgano de sus autoridades legítimas, ni por el órgano de sus periódicos La Iberia, La Prensa y El Gobierno. Ante todo lealtad en las discusiones.

De La Bandera Española:

«Ha declarado El Diario Español que acepta la Constitución del 45 con las modificaciones necesarias. Ahora bien: El Diario Español es órgano el más importante del partido constitucional, y nos ocurre preguntar á La Prensa, La Iberia y á El Gobierno si aceptan también esa Constitución. ¿Se servirán contestar, sin duda en el concepto ni anfibia en las frases?»

Que El Diario Español sea órgano más ó menos importante del partido constitucional, nos parece una cuestión baladí después de lo que se ha escrito sobre el particular, por cierto con la anuencia de personajes tan autorizados como los señores duque de la Torre y Sagasta, que como nosotros, creen que El Diario Español hace ya bastante tiempo sostiene una política que no es la política del partido constitucional.

En cuanto á la pregunta que La Bandera Española se sirve hacer á los periódicos del partido constitucional La Iberia, La Prensa y El Gobierno, por nuestra parte hemos de responder, y lo propio harán La Iberia y La Prensa así lo creemos, que no aceptamos la Constitución del 45, ni puramente, ni con remiendos. ¿Es bastante categórico?»

Nuestro colega La Iberia, al final de su artículo de hoy, encaminado á pedir una bandera que termine con esta interinidad en que vive el partido constitucional, escribe este párrafo:

«Hay todo un ejército que para marchar espera una bandera; toda una nación que pide por amor de Dios una esperanza.»

Según la bandera que sea; pues tal puede ser, que tengamos por preferible la presente interinidad.

No hay que atropellarse.

Leemos en La Epoca:

«La llegada del duque de la Torre á Madrid, está dando lugar á muchos comentarios respecto á la actitud que tomará en el período agitado en que se encuentra la política. No apuntamos las diferentes versiones que circulan, porque nos parece que todo cuanto hoy se diga en el asunto, es prematuro y aventurado, mayormente cuando la decisión del duque de la Torre dependerá del resultado de una junta que se proyecta para un día no lejano, en la cual podrán acaso entenderse los conservadores de diferentes matices. Vivamente deseáramos que así suceda, porque vendrá un día supremo en que todas las fuerzas sean pocas para salvar la sociedad.»

No sabemos qué remedio será este que La Epoca quiere dejar entrever; si bien deseamos que nuestros amigos continúen todos entendiendo, si es que salvan la consecuencia y la dignidad de sus principios revolucionarios.

A las recientes declaraciones de El Diario Español, diciendo que acepta la Constitución de 1845, con las modificaciones que Cortes reunidas consideraran conveniente introducir, El Tiempo contesta:

«Nos felicitamos y felicitamos á El Diario Español por esta patriótica declaración, que siempre hemos esperado del colega.»

Por su parte El Eco de España, también alfonsino, escribe estas palabras:

«El Diario Español es monárquico y constitucional de la Constitución de 1845. Esto es lo esencial por el momento presente. Nosotros queremos la monarquía y la Constitución de 1845.»

Y en otro párrafo:

«Dejando los comentarios por otro lugar, nos limitaremos á llamar la atención sobre las terminantes declaraciones del colega, que en punto á la personificación de la monarquía y en el que se refiere al Código fundamental de la nación, satisfacen por completo nuestros deseos y aspiraciones.»

Veremos hasta qué punto le satisfacen á El Diario Español los plácemes de estos colegas.

El ministro de la Guerra ha resuelto las propuestas de gracias formuladas con motivo de los hechos de armas de Zambrana y Santa Cruz del Fierro contra la facción carlista mandada por Cándido Sobron; en Vergara y sus alturas el 10 de Agosto; en Oyazun el 19 y 21 del mismo mes; en la defensa del fuerte de Estella desde el 17 al 24 de idem; en Isasondo el 27 de Julio; en la Torre de Oriást el 12 de Junio; en Allo, Arellano y Dicastillo el 26 de Agosto; en Villaluenga de la Gallada el 2 del actual; en la dehesa y sierra Serrallaga de Monasterio; en Medina de Pomar el 30 de Julio; en la ciudad de Alicante y su castillo durante el bombardeo por las fragatas insurrectas; en la acción dada en la villa de Rivas cuando el levantamiento del sitio de Puigcerdá; en el ataque de Santa María del Monte; en la Juncosa de Vendrell, y en el encuentro que tuvo lugar con la partida del cabecilla titulado Feo de Carizena.

Se ha dispuesto que al cesar en el cargo de alcalde del Puerto de Santa María el comandante de infantería, de reemplazo en dicho punto, D. Miguel Espina y Duartes, conserve interin duren las actuales circunstancias, el de comandante militar de dicha ciudad, que también desempeña.

Los jefes y oficiales del cuerpo administrativo del ejército residentes en Galicia han regalado al teniente general Sr. Jovellar un cuadro con los retratos de todos ellos, acompañando á su cariñoso recuerdo una carta que demuestra una vez más cuán grande es el respeto y la consideración que el ejército tiene á jefes tan dignos como el Sr. Jovellar.

El presbítero Sr. D. Santos de la Hoz ha sido nombrado secretario del vicariato castreño.

Hoy por la noche proseguirán en el ministerio de Estado los exámenes de aspirantes á la carrera diplomática.

El ingeniero de caminos, D. Eusebio Paje, ha sido nombrado jefe de la comision encargada de estudiar el ferrocarril que, atravesando los Pirineos por su parte central, una la red española con la francesa.

Ha sido dado de alta en el ejército el señor brigadier O'Ryan.

Tenemos una satisfacción en anunciar á nuestros lectores que la asociación nacional, defensora de los derechos políticos y de los intereses morales y materiales de los españoles, quedará muy pronto organizada, tanto en Madrid como en las provincias, y que por tanto esta patriótica institución funcionará luego entrando á prestar al público los importantes servicios á que está llamada. La actividad de su junta directiva ha logrado vencer grandes dificultades, hijas del estado del país, y vencerá todas, gracias á la cooperación que encuentra en todos los ciudadanos amantes del bien público, y que comprenden la importancia de una asociación que sin estar ligada á ningún partido, á todos ofrece medios legales y pacíficos de hacer que se respeten los derechos comunes, y que nadie deje de poder contar con la protección de las leyes en cuantos casos afecten á la libertad, la seguridad y la propiedad de los ciudadanos.

Ayer se publicó el manifiesto del partido republicano federal, firmado por los señores de la comision electoral de la izquierda de las Constituyentes, José María Orense, Francisco Diaz Quintero, Eduardo Benot, Ramon de Cala, de Sábore Martín Somolinos, Ramon Moreno Roure, Leon Merino, Romualdo de Lafuente y Francisco Suarez Garcia.

En la imposibilidad de transcribirlo íntegro, por falta de espacio, damos un extracto de dicho documento.

Hace un encomio de las vicisitudes por que ha pasado el planteamiento de la forma republicana; cita sus fechas más notables, y dice que el actual Gobierno, revestido con las facultades omnímodas que tiene, camina al establecimiento de una república conservadora y reaccionaria semejante á la de Francia.

Expone que nada de lo que se prometió en los bancos de la oposición se ha cumplido, y que el sistema que se sigue es peor que el de los gobiernos monárquicos, centralizador y dictatorial; que están sin vida propia los ayuntamientos y diputaciones; mudas las Cortes; sus leyes burladas; amordazada la prensa; en suspenso todos los derechos; violado el hogar; vige el destierro y la proscripción; nula la seguridad individual; creciente la bancarota; la misma inmoralidad en la provision de los destinos públicos; aumentada la corrupcion administrativa; agobiados bajo el peso de onerosos tributos la propiedad, el comercio y la industria; escaso el trabajo; en alza las subsistencias; en progreso el malestar y la miseria en las clases pobres; las contribuciones de guerra resucitando las antiguas confiscaciones; la guerra civil desgarrando el seno de la patria; en pie la esclavitud; levantado el cadalso; los fusilamientos derramando la sangre sobre este suelo, llamado por sarcasmo de la república.

Añade que el partido republicano está sordo á todo esto por faltarle autoridad y direccion; que ha desaparecido su Asamblea y directorio, y que en los comités reina la anarquía; que es

preciso que salga de ese mutismo en vista de la política seguida, para en las próximas elecciones parciales de diputados traer federales muy probados; aconseja que se organicen comités y se empiecen trabajos electorales, contando con el apoyo de este centro, y termina diciendo que de la actitud del partido depende el planteamiento sólido inmediato de la república federal.

Enterados.

SEGUNDA EDICION

TELEGRAMAS.

PARIS 23, noche (recibido en Madrid el 29). El centro izquierdo en su reunion de hoy ha aprobado una resolucio en favor de la república conservadora.

El diputado Casimiro Perier ha escrito una carta en el mismo sentido.

LISBOA 29.

Las autoridades portuguesas en virtud de lo que dispone el tratado de extradicion con España, han cogido á varios prófugos naturales de Galicia, que se habian refugiado en el territorio portugués, los cuales han sido conducidos á Tuy para ser entregados á las autoridades españolas.

NUOVA-YORK 29.

Segun noticias de la Habana, se anuncia allí la proxima llegada de un refuerzo de 5.000 soldados, procedentes de la Peninsula.

BERLIN 29.

Se ha declarado un voraz incendio en los bosques inmediatos á esta capital.

Nota. El parte comunicado ayer anunciando el incendio del teatro de la Opera de Paris lleva la fecha del 29 y no del 24 como se p. so equivocadamente.

Fabra.

La Correspondencia aseguraba que hoy publicará la Gaceta el anuncio á las clases pasivas que cobran por las tesorerías central y provincial.

El citado anuncio no se ha publicado hoy, pero esperamos que lo será mañana, pues que el Banco de España ha facilitado las sumas necesarias para el pago de esta obligacion y por lo tanto no hay motivo alguno para retrasar su cumplimiento.

Ninguno de los ex-diputados radicales de Zaragoza ha suscrito el manifiesto de sus antiguos amigos políticos.

Los sucesos de Bienvenida (Badajoz) no han tenido la importancia que se les atribuyó en los primeros momentos.

Unos cuantos disculos promovieron un ligero alboroto, segun parece, porque el ayuntamiento acordó el establecimiento de los consumos. Fueron detenidos en la casa municipal algunos de los alborotadores y entonces los demás pidieron tumultariamente su libertad, exigiendo á la vez que los «quintos del pueblo que habian ingresado en el ejército volvieran á Bienvenida;» pero el alcalde, auxiliado por los dependientes del municipio y algunos guardias civiles, consiguió restablecer el orden.

El juzgado de primera instancia de Fuente de Cantos se ha constituido en aquella villa y está formando las primeras diligencias, habiendo acordado la prision de varias personas.

Muy pronto estará lista la Villa de Madrid para hacerse á la mar, por estar á punto de terminarse las obras de reparacion que se están haciendo en ella.

Hoy tampoco ha entrado ni salido el correo de Pamplona.

Esta mañana ha fondeado en el puerto de Barcelona, procedente de Escombreras, la corbeta inglesa Resach.

El mariscal de campo Sr. Castillo será nombrado comandante general de Vizcaya.

El Imparcial ha dicho lo siguiente:

«Consideraciones fáciles de adivinar nos habian movido á guardar silencio acerca de una omision que, al decir de personas bien informadas, se notaba en el parte que el contraalmirante Lobo dió de la batalla naval del día 11. El general hablaba en un párrafo suprimido de la interposicion de un buque extranjero en lo más recio del combate para librar á la fragata Tetuan de un probable ó casi seguro apresamiento; y aun cuando del hecho dimos noticia á nuestros lectores el primer día, no habiamos querido comentarlo, para no embarazar en lo más mínimo la accion del Gobierno.

Trascorridos ya bastantes días, y cuando el hecho se ha confirmado, nos hemos de permitir únicamente excitar al ministro de Estado para que obre cual cumple á nuestro decoro, pues como dice, con razon, un colega, es necesario averiguar si ya que no somos fuertes, somos siquiera dignos.»

La Epoca dice también que el hecho fué tan escandaloso que, segun diferentes cartas que el colega ha leído, hubo momentos en que la oficialidad del buque almirante excitó al jefe de la escuadra á que pasara por ojo ó enviara una andanada al mal aconsejado barco francés, que no contento con proteger el contrabando hecho con la plaza, se interponia en el momento de la lucha bajo la garantía de su pabellon para amparar á una de las naves insurrectas en peligro.

Y añade:

«Como el hecho fué público y lo presencié la marina de todas las naciones, como el contraalmirante Lobo, al pasar rozando con dicho buque expresó á su comandante con enérgica frase el juicio que su conducta le merecía, suponemos que el Gobierno, decimos mal, estamos seguros de que el Gobierno habrá hecho las reclamaciones necesarias al de la nacion vecina, cuya dignidad está interesada en no negar satisfacciones por un hecho á todas luces vituperable.»

En efecto, parece que el Gobierno español ha pasado una nota al francés sobre el hecho á que se refieren nuestros colegas.

El 22 seguian en Paris los rumores de crisis ministerial, no obstante las denegaciones más autorizadas que contra ellos se opanian.

Después de haberse anunciado la retirada de M. Magne, se hablaba del reemplazo de M. Beulé, ministro del Interior, por M. Raoul Duval. Este rumor carecia de fundamento.

M. Beulé conserva su cartera, así como monsieur Magne y sus demás colegas. El Gabinete se presentará todo el tal como está constituido á la Cámara.

Varios periódicos se han ocupado ya de un acontecimiento importante que tuvo lugar durante el combate del 11 entre la escuadra leal y la escuadra insurrecta.

A pesar de haberse levantado la punta del velo por alguno de nuestros colegas, nos imponemos hoy voluntario silencio por vedarnos seguir otra conducta altas consideraciones políticas; pero nos ocuparemos del acontecimiento á que aludimos, y con la atencion é imparcialidad debidas, tan luego como creamos que así podremos añadir un dato á la historia y prestar un servicio á la patria.

Ocupándose nuestro apreciable colega La Política de la situacion de la escuadra de Cartagena, y de la necesidad de afrontar un combate, dice refiriéndose al general Chicarro:

«Pero es el caso que los cantonales no parecen dispuestos á darle gusto y que mantienen sus buques al abrigo de las fortalezas de la plaza, que solo un Pinzon, un Topete ú otro marino de su empuje podrian afrontar, como en Alicante y el Callao lo hizo el primero, y en este último punto, Valparaíso y Abtao el segundo.»

Nuestro apreciable colega, no conoce, sin duda, las altas dotes que al contraalmirante Chicarro le distinguen; pero nosotros creemos firmemente que ningún general de la marina española podria hacer más, ni rayar á mayor altura que el actual comandante general de la escuadra que se halla al frente de Cartagena.

Los carlistas aseguran que recientemente el conde de Chambord ha escrito una carta autógrafa á Carlos VII, dándole tratamiento de Majestad é indicando que solo él es el rey legítimo de España.

La noticia es verosímil después de lo ocurrido este verano con la reina Isabel; y aun presu-puestas las concesiones revolucionarias hechas por el conde de Chambord, su política personal será siempre favorable á los carlistas: del propio modo que Luis XVIII, liberal en Francia, envió á España 100.000 de sus hijos para restituir el absolutismo.

Apenas media hora ha estado reunida la comision permanente de la Asamblea. No creemos que se haya tratado seriamente de ningún asunto, incluso de los distritos vacantes, tema que quedó sin resolver.

Hoy ha sido un día de gran escasez de noticias políticas y de otras clases.

El señor ministro de la Gobernacion ha tenido la bondad de dirigirnos una carta, que recibirán también los directores de los demás periódicos, y que mañana publicaremos.

El Sr. Maisonave nos anuncia que el Poder Ejecutivo ha acordado excitar á los gobernadores de las provincias para que se ajusten sin consideracion alguna al decreto del 20 de Setiembre último.

Este aviso prévio, es un acto de deferencia que agradecemos; pero respetuosos nosotros á los mandatos del Gobierno, hemos procurado y procuramos no separarnos de los preceptos de aquel decreto.

NOTICIAS GENERALES

El conocido escritor D. José Fernandez Bremon ha coleccionado en un tomo de bolsillo tres preciosos cuentos originales, publicados recientemente en La Gaceta Popular. Recomendamos su adquisicion á nuestros lectores, en la seguridad de que pasarán un rato muy agradable con su lectura.

Se encuentra en la Coruña el distinguido concertista D. Joaquin Casella, primer violoncello del teatro de la Opera de Madrid.

Segun noticias de un colega, han sido robados algunos infelices carreteros en el camino de Chinchon, y el día 23 lo fueron nueve galeras entre Villarejo de Salvanes y Perales, de la provincia de Madrid.

El astrónomo zaragozano Sr. Castillo no está conforme con el pronóstico del Sr. Yagüe, que ha vaticinado para 1874 una notable sequía. Castillo dice que Febrero y Marzo tendrán abundantes lluvias; Abril del 5 al 15 lluvias regulares; en Mayo no faltarán tempestades, y en Enero, á pesar de sus frios, tendremos lluvias y nieves.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Cuenca.

La temperatura máxima del día de ayer fué de 12° y la mínima de 2°.

El ex-ministro de la Guerra general Gonzalez, que se halla en Pozaldez, ha recibido una fuerte contusion en un brazo á consecuencia de haberse caído el caballo que montaba corriendo hiebrés en el término de aquel pueblo.

Hoy habrán llegado á Madrid las señoras Sass y Fossa, y los Sres. Stagno y Fiorini que arribaron anteayer á Santona á causa del temporal. La empresa del teatro de la Opera ha contratado á la mezzo-soprano alemana señora Edelsberg, de la que tenemos muy buenas noticias, y cuyo repertorio, segun parece, solo consta de cuatro operas que canta con rara perfeccion, al decir de personas que la han oido.

Ha sido objeto el administrador del correo central de un atentado inaudito. Al retirarse pacíficamente á su casa le acometió infortunadamente varias heridas por la espalda un individuo que era carterero y á quien dejó cesante de su cargo hace pocos días. Semejante atentado no hay palabras con que calificarlo.

BOLSA. En la cotizacion oficial quedaron hoy los valores á las siguientes precios:

3 por 100 consolidado 15,95; idem portugués 16,00; idem exterior 19,25.
Bonos del Tesoro 54,45.
Idem en cantidades pequeñas 54,25.
Billetes hipotecarios 96,75.
Obligaciones generales de ferro-carriles de 2.000 reales 30,60.
Acciones del Banco de España 170,00.
Londres á 90 días fecha 50,55; Paris á ocho vista 5,25.

SANTO DE MAÑANA.

San Quintín, nr.—Vigilia.
Cuarenta horas en la Iglesia de San Juan de Dios.

ESPECTÁCULOS.

FUNCIONES PARA MAÑANA.

ESPAÑOL.—F. 31 de abono.—Turno 3.º par.—A las ocho y media.—D. Juan Tenorio.
ZARZUELA.—A las ocho y media.—El sargento Bailon.—Los cómicos de Alcorcon.
TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media.—La copa de plata.—El último figurin.
TEATRO MARTIN.—A las ocho.—Como marido y como amante.—Balle.—A las nueve.—El testamento.—Balle.—A las diez.—La pasion de animo.—Balle.—A las once.—Torrelaguna.—Balle.
TEATRO ROMEA.—A las ocho.—Burlar á la policía.—A las nueve.—Un Sarao y una Soñre.—A las diez.—Segundo acto de la misma.—A las once.—El baron de la Castaña.

Imprenta á cargo de Florenciano, Abades 10.

PRESTAMOS

sobre alhajas, papel del Estado, fincas y papeletas del Monte de Piedad. —Baratura, prontitud y reserva al hacer las operaciones. Calle de Preciados, núm. 13, entresuelo, Madrid. —Los préstamos de alhajas se hacen por un año. —Venta de alhajas y relojes de oro a precios fijos y baratos. —Mensualmente se imprime la lista con los precios de las alhajas que hay de venta y se da gratis en el establecimiento. —Los relojes se venden garantizados, para lo cual la casa, además de su contribución, está inscrita en el gremio de comerciantes de relojes. —No se compran, ni venden, ni se empeñan alhajas de doble, plañé ni piedras falsas, y si solo de oro, plata y piedras finas. —Se compran y cambian alhajas. —Se compran toda clase de papeletas de empeño de alhajas, cartas de pago de la Caja de Depósitos, papel del Estado, libranzas del Giro Mutuo y carpetas de cupones. —Las habitaciones de empeño están enteramente separadas de las de venta. (P.—6.)

PARA LA HABANA, DIRECTAMENTE.

Vapores de excelente marcha y especiales condiciones. Saldrán con dicho destino mensualmente. Para pasaje y carga acúdase a Andrés Reyes, Alameda, 7, Málaga. (P. 17.)

LA DECLARACION DE PIRATAS

DE LOS BUQUES INSURRECTOS DE CARTAJENA. Este interesante folleto de actualidad está de venta, al precio de 2 reales, en la administración de este periódico y en la librería de Durán, Carrera de San Jerónimo, núm. 2.

LINEAS QUINCENALES

PARA NEW-YORK.

Saldrán del puerto de Málaga, con dicho destino y con intervalos quincenales, buques de excelente marcha y de primera clase. Admiten cargas y pasajeros. Informarán en dicho punto. —Alameda, 7, Andrés Reyes. (P. 14.)

BLANCO NIEVE DE CLEOPATRA.

COLORIDO HUMANO O ROSA DE CLEOPATRA. Un rostro blanco solo, exento de pecas, arrugas, manchas, espinillas, ó ligeramente rosado, es como un rayo de sol que se presenta en un hermoso paisaje. La blancura, la flexibilidad, la transparencia y la lozanía del cutis, son condiciones indispensables para la hermosura completa de la mujer. Con estos dos higiénicos y mejorados descubrimientos, que estubo usando por espacio de cuarenta años esta célebre y bellísima reina de Egipto, consiguió acabar la carrera de la vida con los ojos, la dentadura y toda la superficie de su cuerpo como la misma Hebe, ó la diosa de juventud. Precio: 6 y 20 rs. frasco, del Blanco; 6 y 20 reales del Colorido humano. Uso: se agita bien el frasco; se da con un pincel ó esponjita y con otro se extiende á voluntad. Exjase este busto en la etiqueta para evitar fraudes de este sin rival cosmético. Salud, 9, principal, y Jardines, 5, Madrid, y en 2.500 farmacias, droguerías y perfumerías. El perfeccionador, L. de Brea y Moreno, inventor acreditado.

PARA MONTEVIDEO,

BUENOS AIRES Y RIO-JANEIRO.

Se despachan frecuentemente buques de excelente marcha y buenas condiciones para la carga. Informarán: Alameda, 7, Málaga, Andrés Reyes. (P. 15.)

PARA LONDRES

Salidas semanales. —Buques de vapor de gran velocidad. Admiten carga. Informará Andrés Reyes, Alameda, 7, Málaga. (P. 16.)

MANUAL DEL NAVEGANTE.

redactado CON PRESENCIA DE LOS MEJORES AUTORES MODERNOS por D. Antonio Terry y Rivas. Teniente de navío de primera clase. Esta obra tan útil á todos los marinos en general se halla de venta en las sucursales de Depósito Hidrográfico y en las librerías de los puertos más principales.

BÁSCULAS,

BALANZAS DE TODAS CLASES Y SISTEMAS, ROMANAS, PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA METRICO

ARCAS DE HIERRO

para guardar valores, prensas de copiar y otros objetos para empresas de ferro-carriles, minas y el comercio en general. —Tostadores estéricos y cocinas económicas para fondas y casas particulares. MALABOUCHÉ, VALENCIA. Depósito en Madrid, calle de Relatores, número 13.

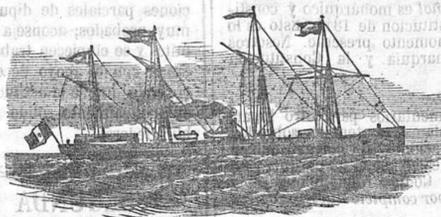
MANUAL DEL PINTOR DE HISTORIA.

Obra indispensable para los alumnos que se dedican al estudio de las Bellas Artes y dibujo, por D. Francisco de Mendoza, profesor de dibujo de figura y adorno en la escuela de Artes y Oficios. Está de venta en las principales librerías y conserjería de la Escuela superior de pintura y escultura. —A 4 rs. ejemplar.

COLECCION DE DOCUMENTOS INEDITOS

relativos AL DESCUBRIMIENTO, CONQUISTA Y ORGANIZACION DE LAS ANTIGUAS COLONIAS ESPAÑOLAS EN AMÉRICA Y OCEANÍA. Su valor histórico que es también de actualidad interesa tanto al Gobierno español como á los de las repúblicas hoy constituidas en aquellos países, por sus derechos respectivos; no ménos que á los particulares cuyos ascendientes prestaron importantes servicios, con los cuales adquirieron muy respetables derechos. Está publicado el tomo 15. Rebaja del 20 por 100 de lo publicado. —Se suscribe también por tomos. —La administración en la calle de San Agustín, núm. 6, principal, ó en la de Serrano, núm. 51, principal.

SOCIEDAD GIO. BATTÀ LAVARELLO Y COMPAÑIA.



SERVICIO POSTAL ENTRE ITALIA Y LA AMERICA DEL SUR.

GRANDES Y MAGNIFICOS VAPORES DE CUATRO PALOS. — VIAJES RAPIDOS EN 18 DIAS.

SALIDAS FIJAS DE CADIZ EL 14 DE CADA MES.

El 14 de Noviembre saldrá para RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES el vapor-correo italiano

SUD-AMÉRICA,

CAPITAN D. G. B. LAVARELLO

Precios del pasaje comprendido billete de ferro-carril ó de vapor hasta Cádiz.

Rio Janeiro, Montevideo ó Valparaiso, Arica, Islay ó Callao Buenos-Aires. con trasbordo en Montevideo.

Table with 6 columns: 1.ª clase, 2.ª clase, 3.ª clase, 1.ª clase, 2.ª clase, 3.ª clase. Rows include destinations like Desde Cádiz, Jerez, Sevilla, Málaga, Madrid, Córdoba, Gibraltar, Almería, Desde Vigo, Bayona, Villagarcía, Marín ó Corcubion.

Consignatario en Cádiz, Gamonales, 2, D. LUIS ODERO.

AGENTES. —Jerez, D. Manuel Mendoza y Junco. —Sevilla, Sres. Bernal y C. —Málaga, don Francisco Zorrilla. —Madrid, D. Felipe Barroeta. —Córdoba, Sres. N. Almazan y G. —Gibraltar, señores D. Jaime Barbo y Hermanos. —Almería, D. Francisco de Padilla. —Vigo, Sres. Carreras y Molins. —Bayona, D. Marnet de Arriaga. —Villagarcía, D. José García Reboredo. —Marín, D. José Ro-cafort. —Corcubion, D. Vicente Pou. NOTA. —La correspondencia que se envíe por estos Vapores deberá hallarse en Cádiz el día 13 por la noche.

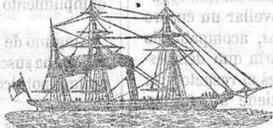
THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

COMPANIA

POR VAPOR

NAVEGACION.

PACIFICO.



LÍNEA REGULAR SEMANAL

VAPORES-CORREOS INGLESES

Para Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacífico.

Tocando cada quince dias en Pernambuco y Bahía.

De LIVERPOOL todos los miércoles. De SANTANDER, una vez al mes. De BURGOS todos los sábados. De CORUÑA, otra id. De LISBOA todos los mártes. De VIGO, dos veces al mes.

De Madrid, sábados. Los pasajeros 1.ª y 2.ª pueden anticipar salida.

Table with 4 columns: A MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES, A VALPARAISO, A ARICA, ISLAY Ó CALLAO. Rows include destinations like DE MADRID (via Lisboa), Santander, Coruña ó Vigo, Lisboa.

Los magníficos buques de esta compañía, reúnen todas las comodidades y adelantos conocidos. Trato inmejorable. Los señores pasajeros que teniendo tomado billetes quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando á la agencia.

AGENTES CONSIGNATARIOS. —Santander, C. Saint Martin. —Coruña, José Pastor y compañía. —Vigo, M. Barceña y hermano. —Lisboa, B. Pinto Basto y compañía. Para informes, tomar pasaje y fletes, diríjase al agente general de la compañía.

D. L. RAMIREZ, CALLE DE ALCALA, NUM. 12, MADRID. (P. 5.)

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA.

VARIACION DE SERVICIO DESDE ABRIL DE 1873.

LÍNEA TRASATLANTICA PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA.

Salidas de Cádiz 30 de cada mes. Salidas de Santander el 15 de id. Salida de la Coruña el 16 de idem (escala).

LÍNEA DEL LITORAL EN COMBINACION CON LAS SALIDAS TRASATLANTICAS.

Salidas de Barcelona el 29 para Valencia, Alicante, Cádiz, Coruña y Santander; y de Santander el 16 para Coruña, Cádiz y Barcelona.

AGENTES. —Cádiz, A. Lopez y C.; Barcelona, D. Ripol y C.; Santander, Perez y García; Coruña Da Guarda; Valencia, Dar y C.; Alicante, Faes hermanos y C.; Madrid, Julian Moreno, Alcalá, 28.

AGUA CIRCASIANA

Usada por todas las familias reales y toda la nobleza de Europa.

APROBADA POR LOS MÉDICOS MÁS EMINENTES

Y POR TODA LA IMPRENTA EXTRANJERA.

El AGUA CIRCASIANA restituye á los cabellos blancos su primitivo color, desde el rubio hasta el negro azabache, sin causar el menor daño á la piel. No es una tintura, y en su composición no entra materia alguna nociva á la salud; hace desaparecer en tres dias la caspa, por inveterada que esté; evita la caída del cabello y vuelve la fuerza y el vigor juvenil á los tubos capilares.

Más de 100.000 certificados prueban la excelencia del Agua Circasiana, cuyo uso reemplaza hoy en todos los países los otros preparados y tinturas, tan dañosos para el cabello. Precio del frasco, 4 pesetas; frascos conteniendo el doble, 7 y 12 pesetas.

Todos los frascos van en magníficas cajas de carton, acompañadas de un prospecto con la marca y firma de los únicos depositarios. HENRRINGS Y GOMANÍA. —LISBOA. Véndese en la botica de los Principes. Borrell, hermanos, Puerta del Sol, núm. 5. —(P.—12.)

ULTRAMARINOS DE CARLOS PRATS.

LAS COLONIAS, ARENAL, 8.

En este bien acreditado establecimiento hallará el público un completo y variado surtido en vinos de Jerez, Málaga, Burdeos, Oporto, Madera y Champagne en todas sus diferentes denominaciones y clases conocidas.

Entre los más renombrados licores extranjeros, ofrezco á mi numerosa clientela el verdadero marasquino de Girolamo Luxardo de Zara, el Cumin de Riga, el Chartreuse legítimo de la abadía de la Gran Chartreuse, el Curasao y Aniseta de Foquin, Ponche al rom; Cacao á la vainilla, Aniseta de Burdeos, Oldtom, Kirs Wasser, Ajenjo suizo, Ginebra, Rom Jamaica, Whiskey, Cognac fine Champagne, Bitter y Vermut de Torino, etc.

Latas de pescados en conserva de las mejores fábricas del país y del extranjero, Trufas del Perigord, Foiegras Strasburg, carnes inglesas, Pickles, Mostazas y salsas preparadas. Aceites superiores clarificados, de Valencia, Marsella y Niza, mantecas finas de Flandes, Copenhagen y Prevalé, quesos de bola, nata, Chester, Roquefort, Gruyere y Parmesano, frutas de la Habana, galletas inglesas, té, cafés y azúcares de las clases más selectas, salchichones de Vich, Lyon, Génova y Boigne.

Estando en correspondencia directa con las más acreditadas casas de los puntos productores, puedo garantizar la legitimidad y pureza de todos los artículos que se expenden en mi establecimiento. LAS COLONIAS, ARENAL, 8.

REUMATISMO

CURADO RAPIDAMENTE POR POCO DINERO.



Mas de cien millones de personas del viejo y nuevo mundo han admirado, en muchísimos casos, las sorprendentes propiedades higiénico medicinales del aceite de bellotas con savia de coco, de nuestra invención y absoluto secreto, en las vías respiratorias, nutritivas y sistema capilar.

Hoy podemos exponer una inportantísima, y manifestar á los que padezcan reumatismo, cuya afeccion caracterizada por dolores continuos ó intermitentes, vagos, con frecuencia acompañados de rubicundez, calor y tumefacción y de fenómenos generales que ataca los músculos, las articulaciones y muchas vísceras: que no existe ni ha existido en el mundo, desde su creación, incluso las aguas termales, los baños rusos, los bálsamos de Opedeloch y Holloway, un remedio tan heroico, eficaz, cómodo, barato (á veces 05 céntimos) y sencillo como nuestro específico, recomendado por médicos alópatas, homeopatas, farmacéuticos y por más de 800 periódicos de diferentes matices.

Se usa en fricciones, poniendo arrollada una franela encima, para reumatismo incipiente, y lo mismo para el crónico; si no cede, se toma al interior nueve mañanas en ayunas una cucharadita: como preservativo, basta darse una untura en la piel cada ocho dias.

Todo el que habite países frios, diluviosos, nevados, ó viva en aposentos húmedos ó mal sanos, debe estar provisto de un frasco, porque además cura las heridas, cortaduras, quemaduras, hemorroides, fiña, sarna, tisis y lepra, hace expeler la solitaria y toda clase de lombrices.

Precio, 6, 12 y 18 rs. frasco en la fábrica, calle de la Salud, 9, principal derecha. Madrid; y en 2.500 farmacias, droguerías y perfumerías de todo el globo.

Exíjase mi prospecto con certificados médicos, nombre en la cápsula y vidrio, busto y fábrica en la etiqueta y prospecto, que hay ruines falsificadores. Diríjase al inventor L. BREA Y MORENO, proveedor de todo el globo.

NOTA IMPORTANTE. —A los tísicos podemos decir, que de las pruebas hechas con este bálsamo resulta que es infinitamente mejor que las aguas de Panticosa ó de Uberuaga, y que las famosas pastillas del pastor de Belmet, de la Ermita y otros, para curar el pulmón y toda clase de toses; en breve publicaremos nuestros informes facultativos.

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Los misioneros católicos, destinados á recorrer varias partes del mundo, tales como la China, la India, el Africa y otras, viéndose obligados á ejercer como médicos al mismo tiempo que desempeñan los deberes de buenos pastores, hace muchos años que se dirigen al establecimiento Holloway para proveerse de estas célebres Píldoras, cuyas propiedades depurativas dominan, tan pronto como radicalmente, los males de vientre y de estómago, así como el mal de hígado, tan frecuente y penoso en países cálidos. La acción de este medicamento es suave, así como enérgica, y expulsa inmediatamente la acidez motivada por malos nutritivos; restableciendo la buena digestión, anima la acción del hígado, disipa los males de cabeza y es un calmante excelente para las personas nerviosas. Las propiedades curativas de estas Píldoras, que devuelven las fuerzas y el vigor al sistema vital, las hace ser indispensables á toda persona de vida tranquila y sedentaria, así como son de grande utilidad á las mujeres de todas edades.

UNGUENTO HOLLOWAY.

Las curas debidas á este célebre Unguento han sido tan sorprendentes que han admirado las principales notabilidades del Arte Médico. Infinidad de personas, resignadas ya á sufrir la dolorosa operación de una amputación, despues de haber padecido mucho tiempo, han apelado, como último recurso, á este maravilloso bálsamo, á cuyas excelentes propiedades curativas agradecen sus brazos ó piernas, recobrando enteramente la salud perdida. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento. Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Unguento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford street, Londres. (P.—2)

AGUA INODORA DE ESCRITORIO Y TALLERES.

Quita en el acto las manchas de tinta en el papel, en las manos, lienzo, madera, mármol y pavimentos, por lo que es utilísima á los escribidores, escribanos, amanuenses, secretarios, oficinistas, colegiales, comerciantes, tintoreros; marmolistas, planchadoras, encajeras, zapateros, lenceros, guarnicioneros, curtidores y amas de casa. Puede usarse sin ninguna precaucion, pues no ataca más que á la tinta. Precio, 2, 4 y 8 reales frasco. L. de Brea y Moreno, calle de la Salud, 9, y Jardines, 5, Madrid, y en muchos almacenes de papel. Por mayor se hace 25 por 100 de descuento, tomando de 12 frascos en adelante.

EPISODIOS NACIONALES.

FOR B. PRÉZ GALDOS.

Coleccion de relaciones histórico-novelescas referentes á los grandes sucesos del presente siglo. La primera serie constará de diez volúmenes como el presente, y se publicarán periódicamente. Precios 8 rs. en Madrid y 10 en provincias.

PRIMER EPISODIO. —Tratado. Seguirán los tomos titulados La Corte de Carlos IV El motin de Aranjuez, Bailén, etc. etc.

DEL MISMO AUTOR. —La Fontana de oro (1820-1823) 12 rs. en Madrid y 14 en provincias.

EL ADAZ. —Historia de un radical de antaño (1804) 12 rs. en Madrid y 14 en provincias.

Estas dos obras así como los Episodios nacionales se hallarán en las principales librerías de Madrid y provincias y en la Administración de la Revista de España, San Agustín, 6, 2.ª

TRATADO ELEMENTAL DE DERECHO INTERNACIONAL marítimo, por D. Ignacio Negri. Obra de texto en la Escuela Naval. Se halla de venta en el depósito hidrográfico (Alcalá 56) y sus sucursales de provincias. 4 8 pesetas.

LA REVISTA DE ESPAÑA.

Esta interesante publicación, que cuenta cinco años de existencia, y en la que colaboran los principales escritores españoles, vé la luz pública en Madrid los dias 10 y 25 de cada mes en cuadernos de 128 páginas, salvo cuando exijan más los trabajos coleccionados.

PRECIOS DE LA SUSCRICION. Madrid. —Un mes, 16 rs.; tres meses, 44; un año, 160. Provincias. —Un mes, 20 rs.; tres meses, 55; un año, 180.

Ultramar y extranjero. —Un mes, 24 reales; tres meses, 70; un año, 240.

América. —Un trimestre, 100 reales; un año, 360.

Un número suelto, 10 rs. en Madrid y 12 en provincias.

Se suscribe en las principales librerías y en la Administración de la Revista de España, calle de San Agustín, núm. 6, 2.ª (R.—10.)

GARNOT. — ESTUDIO BIOGRAFICO MILITAR, por Arturo Gotarelo. —Precio: 1 real ejemplar, en la administración de El Correo Militar, San Gregorio, 5. (R.—6.)

BALSAMO

ANTIREUMATICO Y ANTINERVIOSO. PREPARADO EN LA FARMACIA Y LABORATORIO DE ORTEGA.

Calle del Leon, núm. 13.

Es el mejor remedio para combatir el reumatismo crónico ó agudo, articular ó muscular, los dolores nerviosos, cualquiera que sea la forma en que se presenten los producidos por el frio y en general da grandes resultados siempre que están indicados calmantes al exterior. Diez años de buen éxito es la mejor garantía que podemos ofrecer. Precio 16 rs. frasco.

LA CASA-REFUGIO DE NOÉ,

GRAN AGENCIA UNIVERSAL. PRECIADOS, 26, PRINCIPAL.

Facilita dinero sobre fincas, alhajas, muebles de lujo, alquileres, papeletas del Monte, papel del Estado, libranzas del Giro mutuo, letras, pagarés, retires á los empleados. Fincas rústicas y urbanas, etc., etc.

Negocios: matrimonios civiles y canónicos, compra, venta y cambio de fincas, exortos, busca de documentos y personas, cuartos desahucados, de huéspedes y en compañía, y en cuanto concierne á la primera agencia de España, cuyo director es la mejor garantía despues de 18 años de constante práctica, sin la menor acusacion presentada ante los tribunales de justicia. Se solicita el franqueo de la correspondencia.

¡YA ES PÚBLICO!

VENTA URGENTE DE LA ISLA DE CUBA. MONTERA, NÚM. 35.

(PASAJE DE MURGA)

Por trasladarse el dueño de este establecimiento á Ultramar, realiza todas sus existencias y vende por cuenta de una gran fábrica de Inglaterra, lo siguiente:

60.000 varas moqueta terciopelo, clase primera, á 20 y 22 reales puestas.

76.000 varas fieltro anchos para alfombrar á 3, 9, 14 y 16.

1.940 piezas y dibujos de abacas y cordelillos ingleses á 3, 4, 5 y 6 reales.

300 piezas reps lisos y listados, los lisos á 20 y 22, los listados de 10 á 30.

80.000 alfombras sueltas de terciopelo en dibujos muy caprichosos.

64.000 alfombritas de fieltro, las chicas á 14, grandes á 40.

90.000 mantas de viaje á 70, 80, 90, 110 y 120 reales.

2.000 piezas de damascos en todos colores á 18 y 20 reales.

20.000 chales de lana dulce desde 30 reales á 8 duros.

12.000 chales alfombrados desde 5 duros á 100. Más de un millón de piezas en gró de París, 20 reales; preciosas telas de lana, satenes, diagonales, poplines, pekin, merinos negros y de colores, cortinones, tartanes, felpas y bayetas, camisería y corbatería con 50.000 artículos más.

ISLA DE CUBA, MONTERA, 35, AL PASAJE.

ALMACEN DE PAPEL

DE REGINO VELASCO DE PABLO, Peligros, 14 y 16.

CENTRO GENERAL DE SUSCRICIONES Y ANUNCIOS PARA TODOS LOS PERIÓDICOS DE ESTA CAPITAL.

Tarjetas en el acto: 100, 6 rs.—50, 4. Esquelas de funeral: 100, 30 rs.—200, 50.

Fábrica de libros ragados. Especialidad en timbres de colores, novedad en petacas y carteras, naipes finos; y completo surtido en artículos de escritorio y dibujo.

¡LOS ESPAÑOLES NO TENEMOS PATRIA! folleto por SANTIAGO EZQUERRA.

Véndese en Madrid á 4 rs. en la calle del Cármen, núm. 13, librería de D. Leocadio Lopez, y en provincias á 5 rs. en casa de sus correspondientes.